

**POLÍTICA PÚBLICA Y PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS
MUJERES DE SABANETA**

2023-2035

Documento referente técnico

Santiago Montoya Montoya

Alcalde de Sabaneta

Juliana Vanessa Mejia Sampedro

Secretaria de la mujer

Sabaneta, Antioquia

2023

Grupo técnico

Jamell Orlando Ramos Hernandez

Subdirector de enfoque integrado de género

Valery Sánchez Barrera

Coordinación técnica y jurídica

Flor Natalia Ramírez Santamaría

Asesoría técnica- Secretaría de las Mujeres de Antioquia

Apoyo funcionarios Secretaría de la Mujer

Sara Camila Rodríguez Senejoa

Profesional en psicología.

Fabio Orrego Gomez

Profesional en Economía.

Arlex Castaño

Profesional en Trabajo social.

Maria Camila Escobar

Profesional en Ingeniería de Productividad y Calidad.

Yenny Castaño

Profesional en Psicología.

Agradecimientos

La Secretaría de la Mujer de Sabaneta manifiesta su más sincero agradecimiento por el apoyo generoso de todas las personas que participaron en representación de los diversos sectores, organizaciones e instituciones que se enuncian a continuación. Gracias a su valioso aporte, se presenta hoy la actualización de la Política Pública y Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Sabaneta, como instrumento que propende por la disminución de la desigualdad de género, reiterando la creencia de que sólo a través de la colaboración y trabajo comunitario se pueden generar cambios significativos en nuestras realidades.

Se resalta el acompañamiento de líderes y lideresas, además de las siguientes organizaciones:

Consejo Territorial de Planeación (CTP), Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMPC), Consejo Municipal de Juventud (CMJ), Mesa de Equidad de Género, dependencias de la Administración municipal, Concejo Municipal de Sabaneta, Centro Comercial Mayorca junto con sus establecimientos comerciales, Institución Educativa Rafael J. Mejía, representantes de la población afro, población con discapacidad, lideresa de diversidad sexual, lideresas de Juntas de Acción Comunal, grupo de madres gestantes, grupo de madres comunitarias, grupo de adultos mayores, Asobares, Comfama.

Tabla de Contenido

Agradecimientos	3
Tabla de Contenido	4
Tabla de Contenido de Gráficos	7
Tabla de Contenido de Tablas	8
Introducción	9
Marco histórico, político y jurídico	11
Contexto Internacional	11
Contexto nacional	15
Contexto Regional	18
Contexto local	19
Principios y enfoques orientadores	21
Enfoques	21
1. Enfoque de derechos humanos	21
2. Enfoque de género	21
3. Enfoque de transversalidad del enfoque de género	22
4. Enfoque diferencial	22
5. Enfoque de interseccionalidad	23
6. Enfoque de género en el desarrollo	23
7. Enfoque territorial	23
8. Enfoque de interculturalidad	23
Principios	24
1. Eficacia	24
2. Equidad de género	24
3. Igualdad de oportunidades	24
4. Inclusión	24
5. Complementariedad	24
6. Corresponsabilidad	25
7. Participación	25
8. Transparencia	25
9. Autonomía	25
10. Justicia social	25
11. Diversidad y reconocimiento de las diferencias	26
12. Resiliencia	26
Marco Normativo	27
Normatividad internacional	27
Normatividad Nacional	35
Normatividad Municipal	47
Contexto situacional de las mujeres en el municipio de Sabaneta	49

Contexto general del municipio	49
Autonomía Económica	58
Educación y Transformación Cultural	64
Salud integral	71
Seguridad y vida libre de violencias	77
Participación social, política y comunitaria	83
Conceptualización Metodológica de Líneas Estratégicas	93
Objetivo General de la Política Pública y Plan de Igualdad de Oportunidades	94
Autonomía Económica	94
Educación y Transformación Cultural	97
Seguridad y Vida Libre de Violencias	100
Salud Integral	103
Participación Política, Social y Comunitaria	105
Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO)	107
Plan estratégico PIO	108
Autonomía Económica	109
Salud Integral	110
Educación y Transformación Cultural	111
Seguridad y Vida Libre de Violencias	113
Participación Social, Política y Comunitaria	114
Gobernanza del Plan	114
Alcance	115
Coordinación y Ejecución	116
Monitoreo, Control y evaluación.	117
Referencias	118

Tabla de Contenido de Gráficos

Gráfico 1. <i>Pirámide Poblacional Sabaneta - 2005</i>	48
Gráfico 2. <i>Ciclos de vida en Sabaneta - 2005</i>	49
Gráfico 3. <i>Pirámide Poblacional de Sabaneta - 2013-2022</i>	50
Gráfico 4. <i>Pirámide Poblacional de Sabaneta - 2022</i>	51
Gráfico 5. <i>Ciclos de Vida de Sabaneta - 2005 y 2022.</i>	52
Gráfico 6. <i>Ciclos de Vida de Mujeres Sabaneteñas - 2005-2022</i>	52
Gráfico 7. <i>Cantidad de Población de Mujeres Sabaneteñas - 2018-2022</i>	54
Gráfico 8. <i>Incremento Porcentual de la Población Mujeres Sabaneteñas - 2018-2022</i>	55
Gráfico 9. <i>Datos de Bases de datos SISCA VS RETROPROYECCIONES DIAN.....</i>	55
Gráfico 10. <i>Ciclos de Vida de Mujeres Sabaneteñas 2023</i>	56
Gráfico 11. <i>Qué Hizo la Mujer Sabaneteña para Conseguir Trabajo</i>	58
Gráfico 12. <i>Tipo de contrato de la Mujer Sabaneteña</i>	59
Gráfico 13. <i>Porcentaje Mujeres en Sabaneta que Cotizan en Fondo de Pensiones</i>	61
Gráfico 14. <i>Matriculados en Educación Basica, Secundaria y Media por Sexo en el Municipio de Sabaneta, 2018-2022</i>	64
Gráfico 15. <i>Graduados por Género</i>	66
Gráfico 16. <i>Promedio Puntaje de Pruebas Saber 11 por Género</i>	67
Gráfico 17. <i>Matriculados y Graduados en Programas de Educación Superior ofertados por el Municipio de Sabaneta por Género</i>	68
Gráfico 18. <i>Porcentaje de Graduados y Programas Ofertados De Educación Superior en el Municipio de Sabaneta por Género - 2018-2022</i>	69
Gráfico 19. <i>Porcentaje del Nivel Educativo de Mujeres Encuestadas en 2022</i>	79
Gráfico 20. <i>Porcentaje del Nivel Educativo de Mujeres Encuestadas en 2023</i>	80
Gráfico 21. <i>Porcentaje de Mujeres que Conocen Espacios de Participación y No les Interesa</i>	91

Tabla de Contenido de Tablas

Tabla 1. Ciclos de Vida de Mujeres Sabaneteñas - 2013 -2022	53
Tabla 2. <i>Variación en ocupados en el municipio de Sabaneta por género.</i>	57
Tabla 3. <i>Acceso Financiero con Entidades Bancarias de las Mujeres del Municipio de Sabaneta</i>	60
Tabla 4. <i>Tasas de Cobertura de Sabaneta 2012-2021</i>	64
Tabla 5. <i>Tasa de Deserción Intra Anual</i>	65
Tabla 6. <i>Promedio de Notas Saber 11, Según Temática y Género en Sabaneta 2018-2022</i>	67
Tabla 7. <i>Suicidio Municipio de Sabaneta 2005-2022</i>	70
Tabla 8. <i>Intentos de suicidio Sabaneta 2008-2022</i>	71
Tabla 9. <i>Número de diagnósticos de trastornos de salud mental por sexo.</i>	72
Tabla 10. <i>Tipo de Violencia Manifestados por las Mujeres Encuestadas en el 2022</i>	79
Tabla 11. <i>Tipo de Violencia Manifestados por las Mujeres Encuestadas en el 2023</i>	81
Tabla 12. <i>Conformación, fortalecimiento y acompañamiento a grupos de mujeres desagregada por año</i>	85
Tabla 13. <i>Mujeres participantes en organizaciones e instancias de participación ciudadana</i>	85

Introducción

La Alcaldía de Sabaneta y la Secretaría de la Mujer como dependencia líder para la equidad de género del municipio, reconociendo la importancia de los instrumentos públicos en la disminución de las desigualdades de género, el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del municipio y en el aumento de la equidad y justicia, se complace en presentar la Política Pública y el Plan de Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Sabaneta. Este documento es el resultado de un arduo trabajo de participación ciudadana y construcción colectiva donde se abogó por el diálogo constante entre la administración municipal y la sociedad civil representada por lideresas, diversas entidades y organizaciones.

El municipio de Sabaneta con el objetivo de promover y garantizar la equidad de género, procede a actualizar el Acuerdo Número 21 del 28 de agosto de 2009, “Por medio del cual se adopta la política pública de equidad de género y se dictan otras disposiciones”, dicha actualización se consolida y articula con los parámetros brindados en la Política Pública de las mujeres de Antioquia, Ordenanza 013 del 10 de junio de 2019, y su reajuste mediante la Ordenanza Número 29 del 25 de noviembre de 2022, junto con la actualización de la Política Nacional mediante el CONPES 4080 del 6 de abril de 2022.

Así mismo, responde a los cambios en el andamiaje legal, el territorio y sus dinámicas, la realidad de vida de las mujeres, las oportunidades y retos para el acceso y disfrute a los derechos, los recursos y el poder. Por lo tanto, atiende al reconocimiento de la agenda pública y de la problemática multidimensional que sigue aquejando a las mujeres del municipio, sin dejar de resaltar los fuertes avances que se han suscitado en la garantía de sus derechos.

La planeación estratégica con enfoque de género, permitió la identificación y articulación de 5 líneas estratégicas, producto de un trabajo de priorización con el grupo técnico y comunitario, a saber: Autonomía Económica, Educación y Transformación Cultural, Seguridad y Vida Libre de Violencias, Salud Integral y, Participación Social, Política y Comunitaria. Así mismo, se plantea una identificación del contexto internacional, nacional, departamental y local respecto a la desigualdad

de género, aunado a un conjunto de objetivos, principios, estrategias y acciones, construidas participativamente.

Con este ejercicio de planeación participativa con una visión de 12 años, se constituye como un referente para la planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos a favor de las mujeres. Es una apuesta política y programática por el bienestar, el mejoramiento y los avances de una Sabaneta con mayores niveles de igualdad y equidad hacia un desarrollo sostenible.

Marco histórico, político y jurídico

Contexto Internacional

Los avances sociales, culturales, políticos, jurídicos y económicos conquistados por las históricas luchas por los derechos de la mujer, por la erradicación de toda manifestación de discriminación y violencia contra las mujeres dan inicio en el marco internacional desde el siglo XVII con Francois Poulland de la Barré, Cristine de Pizán y Marie Le Jars en el siglo XVI con la publicación de obras escritas que dieron inicio a cuestiones fundamentales del rol de la mujer y su posición de desigualdad frente al hombre; es por esto, que textos como *De la Igualdad de los Dos Sexos* (Barré, 1632), *La ciudad de las damas* (De pizán, 1405), *La igualdad entre hombres y mujeres* (Jars, 1622) y *Agravio de las mujeres* (Jars, 1626) junto con Simone de Beauvoir y su texto *El segundo sexo* (Beauvoir, 1949), fueron textos literarios fundamentales en defensa de las mujeres a nivel internacional y que posteriormente dieron inicio a las olas del feminismo que se describirán a continuación.

La primera ola del feminismo nace como consecuencia de las cuestiones cartesianas en el siglo XVII, exactamente en 1789 durante la Revolución Francesa en París por un grupo de mujeres que exigían el derecho a prestaciones y reconocimiento de su actuar en la sociedad parisina y francesa; más adelante, en 1791 en nombre de Marqués de Laplace y Olympe de Gouges se presentan adiciones sustantivas a la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, nombrando por primera vez a las mujeres como ciudadanas en condición de “libres sujetos de derechos”.

Un año después, la inglesa Mary Wollstonecraft hace pública la *Vindicación de los derechos de la Mujer* en búsqueda de la igualdad de condiciones para el acceso a la educación de las mujeres, derechos laborales y políticos (Valcárcel, 2001, p. 12).

Estas luchas disgregaron en la segunda ola del feminismo, sin embargo, fue solo hasta finales del siglo XIX que se reivindicaron los derechos de las mujeres como el acceso al voto y a una educación académica y de oficios de nivel básico y medio. Estos avances fueron evidentes gracias a la petición que realizó Mary Smith de Stannore en 1832 a la Cámara de los Comunes en Inglaterra por los derechos políticos para las mujeres, y en Estados Unidos, con la proclamación por la igualdad

de las mujeres y el derecho al voto redactado en 1842 en la ciudad de Nueva York, la *Declaración de Séneca Falls*.

Luego de esto, en 1851 ocurre uno de los hitos más significativos en este siglo y para la tercera ola del feminismo: El inicio de lo que hoy se conoce como el feminismo negro en nombre de Sojourner Truth con su discurso ¿Acaso no soy una mujer? delante de los que hasta el momento abanderaba la lucha de un feminismo excluyente de otras realidades, en la Convención de los Derechos de la Mujer de Akron (Ohio), proponiendo y reclamando la inclusión de la comunidad afroamericana a la lucha de las mujeres y al restablecimiento de sus derechos que hasta hace unos años habían sido completamente denegados; esta lucha fue respaldada por grandes actrices sociales que continuaron su legado y que más adelante, en 1977 levantaron la Declaración/Manifiesto de la colectiva del Río Combahee con orientaciones claves para la reproducción del paradigma interseccional dentro del feminismo, incluyendo líneas estratégicas de análisis y herramientas para la comprensión de la realidad de las mujeres desde el heterosexismo, la clase y la raza.

Tal como se expone anteriormente, en el siglo XX se inscriben grandes acontecimientos históricos en la lucha por los derechos de la mujer y otro de estos hitos fue la huelga por las condiciones laborales dignas de las trabajadoras de la fábrica *Cotton Textil Factory* de Nueva York el 8 de marzo de 1908, donde murieron 129 de ellas a causa de un incendio que destruyó el edificio, dejando un rastro de telas de color violeta en el aire, convirtiéndose en el color del feminismo y de sus luchas; es por esto que, en 1952 las Naciones Unidas establecieron el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer en conmemoración por la lucha por los derechos de la mujer, la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres y por la erradicación de todo tipo de discriminación en todos los espacios públicos y políticos.

Por otro lado, fue solo hasta 1880 que algunas universidades de educación superior admitieron a mujeres y tras finalizar la Segunda Guerra Mundial los Estados con sistemas de gobierno democrático hicieron efectivo el derecho al voto y a la educación de las mujeres. Estos acuerdos se cierran con la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, que establece a nivel internacional, la participación política y el acceso a las funciones públicas de las mujeres.

Ahora bien, los avances por los derechos por las mujeres se habían dado, hasta este punto, en el marco normativo y a mediados del siglo XXI la brecha entre la igualdad formal y real era cada vez más evidente, pues en la realidad social de las mujeres seguía vigente la discriminación y la desigualdad de oportunidades a causa de múltiples factores de constante presencia en la sociedad. Es por esto que, la tercera ola del feminismo marca un punto de inflexión en la lucha de las mujeres, ya no solo se trata de reivindicar los derechos de la mujer sino de lograr la reducción de las barreras y el progreso real y efectivo para las mujeres.

Esto dio inicio a la organización de cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, que llevan por nombre *La Década de la Mujer*.

1. Conferencia Mundial del año internacional de la mujer: La primera, en 1975 en conmemoración al Día internacional de la Mujer que se llevó a cabo en la ciudad de México y que reunió una serie de pautas para el desarrollo del avance por los derechos de la mujer hasta el año 1985 a nivel internacional.
2. Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer: Con el objetivo de revisar los avances de las directrices establecidas en la primera conferencia, en el año 1980 los Estados Miembros se reúnen en Copenhague y aprueban un programa de acción que favorece la autonomía de las mujeres para el control y facultad de enajenar propiedades, la protección de derechos herenciales, entre otros.
3. Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer: En 1985 se llevó a cabo la tercera conferencia sobre y para la mujer en Nairobi donde se establecieron estrategias para eliminar las barreras que se habían evidenciado para cumplir con los objetivos establecidos en la conferencia anterior, incluyendo la participación inminente de las mujeres para alcanzar la paz y el desarrollo internacional y nacional.

Asimismo, en 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueban la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) convirtiéndose en una herramienta jurídica que obliga a los estados firmantes a diseñar políticas con acciones reales que hagan efectivos los derechos

de las mujeres. Más adelante, en 1993 la Organización de la Naciones Unidas, levante el documento de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reconociendo la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Un año después, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos presenta la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (también llamada Convención de Belém do Pará) que define por primera vez y con claridad la violencia contra la mujer y establece con claridad, el derecho de toda mujer de vivir una vida libre de violencia.

4. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing en 1995 dio inicio a la cuarta ola del feminismo, marcando un antes y un después en la agenda mundial por la igualdad de género; en esta conferencia se levanta un documento fundamental para el progreso de las mujeres en desarrollo y paz, La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que establece objetivos y líneas de intervención específicas para alcanzar una igualdad real.

Por otro lado, en 1998 se establece el tratado del *Estatuto de Roma* de la Corte Penal Internacional que garantiza la implementación de la justicia a los delitos contra las mujeres, crímenes de guerra y de lesa humanidad que afectan a las mujeres y su participación en la corte.

En cuanto a la agenda Latinoamérica y del Caribe, los hitos más significativos se evidencian dos años después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México, en el año 1977 con la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe que se llevó a cabo en La Habana por ordenanza de la Secretaría de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) en la cuales, los Estados miembros de esta comisión deberán “identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema y brindar un foro para el debate sobre estas materias.” (CEPAL, s.f). Para ello, entre el año 1977 y 2022 se llevaron a cabo 15 Conferencias Regionales; en La Habana (1977), Venezuela (1979), México (1983), Guatemala (1988), Curacao (1991), Mar de Plata (1994), Santiago (1997),

Lima (200), México (2004), Quito (2007), Brasilia (2010), Santo Domingo (2013), Montevideo (2016), Chile (2020) y Buenos Aires (2022).

Finalmente, uno de los saltos más significativos dentro de la agenda internacional por la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia la mujer, la restitución de sus derechos y la eliminación de la brecha de género que permita una igualdad real para todos y todas ocurrió en el año 2015 con la reunión de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas que establecieron una propuesta de desarrollo sostenible en el ámbito económico, social y ambiental por medio de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas para el año 2030; entre estos, el Objetivo 5: Igualdad de Género responde a los avances que se han conseguido a lo largo de estos siglos y propone derribar los obstáculos que hasta hoy se presentan en la vida de la mujer desde diferentes ámbitos y líneas de acción.

Contexto nacional

El movimiento social de mujeres en Colombia ha estado permeado por el desarrollo internacional del feminismo y sus diversas olas, por ello, cuenta con antecedentes históricos que se remontan desde el siglo XIX, sin embargo, el movimiento en cuestión cobra protagonismo a nivel nacional en la década de 1940, donde diversos aspectos políticos y sociales generaron que este movimiento sufragista se consolida y diera nacimiento a la primera fase del feminismo en Colombia; el cual cuestionaba las ideas de igualdad y libertad en la modernidad y contraponía una ideología liberal con una diferenciación genérica (Luna, 1999).

En este periodo de transición se consolidaron diversas organizaciones de mujeres que cimentaron el camino para el voto femenino y la alfabetización, derechos de las mujeres, como la Unión Femenina de Colombia (UFC) pertenecientes a la clase media y alta, que logró vincularse con organizaciones de mujeres internacionales (Luna, 1999), así mismo, se resaltan hitos como la creación de dos congresos^[1] promovidos por dicho movimiento, la creación de legislación que permitió el restablecimiento de los derechos de las mujeres frente a temas tan álgidos como son la capacidad de administrar bienes, desempeñar cargos públicos, acceso a educación superior, entre otros.

En 1954 como elemento esencial de cualquier democracia, se conquista por parte de las mujeres el derecho al voto y el derecho a ser elegidas, que para el 25 de agosto fue aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente el Acto Legislativo N°3 en el gobierno del Teniente General Gustavo Rojas Pinilla.

No se puede negar que una vez se obtuvo el derecho al voto, el movimiento feminista presento una relativa inacción: esto a consecuencia del momento histórico. Sin embargo, se fundaron entre 1957 y 1975 dos importantes organizaciones de mujeres que son la Unión de Mujeres Demócratas, cercana al Partido Comunista, y la Unión de Ciudadanas de Colombia, vinculada al Partido Liberal, no surgieron organizaciones feministas autónomas. (Gil Hernández, 2018, p. 41)

En los años setenta ya se podía visualizar los frutos de las reformas legislativas sobre educación, conforme a lo expresado por Arias Trujillo, (2011):

En la década del sesenta, el número de mujeres con título universitario igualó al de los hombres. [...] [lo que conlleva a] una verdadera revolución en torno al papel de la mujer en la sociedad y a la imagen tradicional que de ella se tenía. La mujer, ahora dotada de título profesional, accedió por primera vez a importantes cargos laborales que hasta entonces le estaban vedados. Los estudios universitarios y el deseo de ejercer sus carreras le permitieron adquirir solvencia económica y, por lo tanto, una mayor independencia. Más aún: la política, que siempre había estado reservada a los hombres, abrió sus puertas, aunque tímidamente, a las primeras mujeres. (p. 128-129)

Conforme a lo anterior, el papel de la mujer en la sociedad colombiana empezó a cambiar, esto también como consecuencia de las políticas de natalidad instauradas, así como el uso de la píldora anticonceptiva

La efectividad de la política planificadora no tardó en verse reflejada: la tasa de fecundidad pasó de 7 hijos en 1964 a 4,6 hijos en 1973 y 3,9 en 1978.1% La regulación en el número de hijos, además de reflejar un cambio importante en la estructura familiar tradicional, (Arias Trujillo, 2011, p. 129)

Como momento hito en la historia nacional se tiene el proceso democrático que dio origen a la constitución de 1991, en el cual, las mujeres cobran un espacio en lo político por medio de la Red Nacional Mujer y Constituyente, integrada por feministas

y políticas, que dieron uso al lema “*sin los derechos de las mujeres la democracia no va*”. Lo que consolidó un proceso participativo y democrático, con la promesa de una visión de país equitativa y en igualdad de derechos para hombre y mujeres (Ruiz, 2009, p. 144)

A partir de la Constitución de 1991 se han desplegado instrumentos normativos en el desarrollo de la equidad de género, los cuales serán enunciados en el apartado del normograma. Sin embargo, es pertinente resaltar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la cual constituye una hoja de ruta en la igualdad y orienta la lucha mundial contra las restricciones al empoderamiento femenino en todo el mundo, así mismo, se dio inicio a la formulación de políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, al crearse CONPES y entes estratégicos como: la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres luego transformada en la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM).

En la actualidad, en los dos últimos planes nacionales de desarrollo, se han incorporado capítulos específicos para la equidad de género. En el periodo de 2018 - 2022, se consolidó el “pacto de equidad para las mujeres” encaminado “al empoderamiento económico, político y social de las mujeres para promover la garantía plena de sus derechos” y haciendo un énfasis en la situación de las mujeres rurales y la política de cuidado, y para el Gobierno actual, es decir, 2022 - 2026 se ha propuesto el capítulo de “actores diferenciales para el cambio” sección I “Las mujeres, potencia del cambio” enfocándose en estrategias para la evitación de violencias basadas en género.

Conforme al anterior recuento, se puede afirmar que el país ha tenido un avance significativo en el reconocimiento de la equidad de género, por ende, se encuentra en una constante creación de instrumentos públicos que desarrollen un marco normativo, institucional y de intervención para el restablecimiento y equiparación de los derechos de las mujeres.

[i] I Congreso Nacional Femenino y el II Congreso Femenino

Contexto Regional

La inclusión gestada desde los diversos movimientos políticos departamentales como el movimiento obrero de la década de 1920 propició que las voces de mujeres como Betsabé Espinal y Maria Cano, fueran escuchadas en el departamento de Antioquia. Desde aquel momento en el departamento de Antioquia y en la ciudad de Medellín, se promovieron grupos como la Asociación Profesional Femenina de Antioquia (APFA) en 1955, la unión de ciudadanas de Colombia (UCC) quien tuvo como pionera en la reivindicación de los derechos de la mujer y el establecimiento del voto de la mujer a Doña Rosita Turizo de Trujillo “que desde Medellín promovió un grupo de valientes mujeres encabezadas por [ella], a Alberto Lleras Camargo, quien las acompañó en esta lucha. Hasta que se hizo realidad con motivo del plebiscito de 1957, (Rosita Turizo de Trujillo, sufragista | El Mundo, 2020)

Diversos autores consideran que el movimiento de mujeres en Medellín, tuvo su origen en 1960 bajo la influencia del feminismo liberal (Restrepo y Orrego, 1994) que luego de procesos políticos de izquierda, se separan de dichos ideales al considerar que la revolución guardaba un lugar preponderante en la agenda pública. Esto propició que las mujeres tuvieran demandas específicas, movilizaciones y plantones propios (Ossa, 2018)

Para la época de 1980 se dio origen a múltiples organizaciones no gubernamentales de mujeres, entre las que se destacan a Corporación Vamos Mujer (1979) y la Corporación Mujeres que Crean (1990), y para en inicios de los años 1990 surgen organizaciones como la Corporación Amiga Joven (1995), donde algunas se encuentran vigentes en la actualidad, a saber: la red nacional de mujeres (1991) con 16 nodos a nivel nacional, la Red Colombiana por los Derechos Sexuales y Reproductivos y las Madres de la Candelaria.

Para el año 2000 se creó la Secretaría de Equidad de Género para las mujeres, como dependencia de la Gobernación de Antioquia encargada del desarrollo e implementación de políticas nacionales en pro de la equidad de género. En esta época en la ciudad de Medellín se dio origen a la Subsecretaría de Metromujer en 2001, adscrita a la Secretaría de Cultura Ciudadana con propósitos similares a los enunciados anteriormente.

Como respuesta a este movimiento social de mujeres del departamento y de la ciudad núcleo, se abrió paso a la política pública para las mujeres urbanas y rurales del municipio Medellín (PPMURMM) por medio del acuerdo 02 de 2003 “como instrumento de orientación, de planificación y ejecución de programas y proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres” (Alcaldía de Medellín, 2003). Para el año 2007 se crea la Secretaría de las Mujeres.

A partir de dichas construcciones sociales e institucionales, se han presentado avances en el orden departamental como: la creación de la Mesa Departamental para erradicar la violencia contra las mujeres en el Departamento de Antioquia, la obligatoriedad de la transversalidad de género.

Finalmente, la ordenanza No. 14 de 2015 crea la Secretaría de las Mujeres de Antioquia y a su vez para el año 2019 mediante la ordenanza N° 13 de 2019 de la Honorable Asamblea Departamental crea “la Política pública de las mujeres de Antioquia”. En sentido continuo, en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, también existen esfuerzos y aportes en estos temas y es así que mediante acuerdo Municipal No. 102 de 2018 del Honorable Concejo del Distrito Especial de Medellín crea la “Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín”.

Contexto local

Como antecedentes del municipio de Sabaneta se tuvieron avances significativos, entre los que nos permitimos resaltar la llegada a la alcaldía de Gloria Helena Diez Guzmán para el año 1998, quien se desempeñó como alcaldesa por un periodo y que más adelante, fue reelegida como alcaldesa por 3 periodos más (1990-1992 y 1995 - 1997), lo que permitió que la representación política femenina en el municipio cobrará relevancia.

A partir del 28 de agosto de 2009, por medio del Acuerdo N 21, la Secretaría de Familia y Bienestar Social, presentó el instrumento de la Política Pública de Equidad de Género, con el objetivo de orientar “al desarrollo de la igualdad de trato, igualdad de oportunidades y generalización de la comunidad, en aras de reducir los factores de discriminación e inequidad, alcanzando los cambios socioculturales y económicos

necesarios para mejorar la condición, posición y calidad de vida de mujeres y hombres” (p. 1)

Así mismo, la Secretaría de Familia y Bienestar Social, simultáneo al diseño de la Política Pública de Equidad de Género, implementó diferentes actividades incluidas dentro del Programa de Equidad de Género, como la visibilidad de la Ruta de Atención para las Violencias contra las Mujeres y el desarrollo de diferentes espacios pedagógicos y de capacitación, enfocados en el empoderamiento femenino.

Más adelante, y con el objetivo de fortalecer la estructura administrativa del municipio de Sabaneta y respondiendo al Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Sabaneta, Ciudad Consciente” de velar por el cumplimiento de principios de igualdad y no discriminación, específicamente, en ese caso, por cuestiones de género, por medio del Decreto 095 del 23 de marzo de 2021 “La nueva modernización Administrativa” abre campo a la creación de la Secretaría de la Mujer, encargada de liderar los procesos de diseño, implementación y seguimiento de planes, política, programas y proyectos para la protección, promoción, reconocimiento y restablecimiento de los derechos de las mujeres, para que potencien su desarrollo en el ámbito social y económico, para que desde la administración se procure por el bienestar integral en todos los espacios, desde la toma de decisión; para ello, se crearon dos dependencias que trabajan en simultáneo por contribuir a la transversalización del enfoque de género y al derecho humano y socioeconómico de las mujeres Sabadeñas; estas son:

- La Subdirección de Enfoque Integral de Género, encargada de brindar una intervención y seguimiento integral, desde el área jurídica y psicológica, a los diferentes casos de violencia que se presenten, de tal manera, que se vele por la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia; y, por otro lado, es la subdirección encargada del fortaleciendo de la equidad de género en el municipio desde la promoción de la igualdad de oportunidades para todas.
- La subdirección de Desarrollo Humano y Socioeconómico de las Mujeres, se ocupa de diseñar e implementar programas de empoderamiento femenino como recurso para el mejoramiento de la calidad de vida desde el abordaje de temas como el emprendimiento y empleabilidad, por medio de capacitaciones

que tienen como objetivo principal minimizar y erradicar las brechas de desigualdad e inequidad social en los diferentes ámbitos de la vida.

Posteriormente, el 30 de septiembre del 2019 se presentó ante el Concejo Municipal de Sabaneta la Política Pública de la Mujer 2021-2030 en nombre del Alcalde Santiago Montoya Montoya, con el objetivo de garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres en Sabaneta; sin embargo, contenía debilidades a nivel técnico, administrativo y participativo, que requerían ser subsanadas, por lo que esta no fue validada ni implementada en el territorio.

Principios y enfoques orientadores

Enfoques

Se consideran como los énfasis que direccionan y dan soporte teórico y filosófico a las acciones que se buscan implementar en el marco de la política pública:

1. Enfoque de derechos humanos

Es una perspectiva orientada a garantizar la aplicación del principio de igualdad y no discriminación de las mujeres y hombres, mediante acciones estatales y sociales que garanticen oportunidades y capacidades amplias, garantizando el acceso, ejercicio y efectividad de sus derechos humanos para que dispongan del goce pleno de sus libertades individuales y colectivas.

2. Enfoque de género

Es una categoría de análisis que reconoce las relaciones asimétricas, desigualdades y relaciones de poder entre mujeres y hombres, para intervenir o transformar las realidades, haciendo que las acciones que se desarrollen en el marco de la política pública, se planifiquen, implementen y evalúen de forma tal, que se tenga en cuenta las desigualdades y discriminaciones que afecta a las mujeres, en cuanto a los recursos, bienes y servicios; propendiendo por la equidad de género en la misma.

3. Enfoque de transversalidad del enfoque de género

Se refiere a la integración sistemática y coherente en los programas, planes, acciones que se impulsan desde la política pública y en las acciones sociales en general. Así mismo, hace referencia a la importancia de incorporar la perspectiva de género en

todas las áreas y niveles de la acción gubernamental. Invita a los tomadores de decisiones a tener en cuenta las desigualdades entre los hombres y las mujeres, así como las brechas de género. Este enfoque se encuentra regulado desde el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 1997, el cual define:

Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. (Consejo Económico y Social, Naciones Unidas, 1997)

4. Enfoque diferencial

Se basa en la consideración y abordaje de las particularidades y necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales, con perspectiva de equidad y diversidad. Considera la complejidad de la situación de pobreza como algo diferencial y promueve una visión múltiple de las opciones de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural en donde, adapte y personalice las estrategias y acciones de la política para garantizar que todos los grupos sean beneficiados de manera equitativa y que las desigualdades preexistentes sean abordadas de manera efectiva.

5. Enfoque de interseccionalidad

Permite analizar, comprender y responder a las diferentes formas de opresión y discriminaciones que recaen en una persona y como esto genera experiencias únicas, como ejemplo, el género, la raza, la clase social, la orientación sexual, la discapacidad y la edad, entre otras. Se busca tener en cuenta las identidades que tradicionalmente han sido marginadas y excluidas, para comprender y abordar de manera más precisa y efectiva las acciones afirmativas gubernamentales

6. Enfoque de género en el desarrollo

Permite establecer la reivindicación de la persona y su desarrollo teniendo en cuenta todas las dimensiones de las personas, abarcando sus necesidades, capacidades y potencialidades. Su objetivo principal es promover una igualdad de género en la participación del desarrollo en diversos sectores, fortaleciendo las capacidades de las mujeres en el aporte de sus vivencias para la consolidación de conceptos como el de desarrollo sostenible.

7. Enfoque territorial

El enfoque territorial, desde la zona rural del municipio de Sabaneta se plantea con el objetivo de acercamiento entre las políticas públicas y el acceso de las mismas, como oferta institucional al territorio y, de acuerdo a los especialistas en el área, la promoción de su acción efectiva de los derechos y su activa participación en los programas a desarrollar.

El fin fundamental del entorno es también el perseguido por toda política pública: ejecución de manera efectiva hacia las problemáticas para la cual se desarrolla y eficaz para el correcto planteamiento de soluciones de la administración pública.

8. Enfoque de interculturalidad

Comprendido el conjunto de procesos que orientan el reconocimiento integral de las diferencias étnicas y culturales de la población: Así como la construcción conjunta y el diálogo de saberes con grupos poblaciones que se diferencian por dichas razones, adicional a los grupos étnicos, todas las personas, familias y comunidades construyen y expresan una dimensión cultural que representa entre “la manera en la que hacemos las cosas” esto es: el entramado de acciones y representaciones construidas históricamente en relación con la naturaleza, la espiritualidad, el medio, la familia y la sociedad

Principios

1. Eficacia

Busca garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuesto en la política pública, haciendo uso de los recursos tanto financieros como humanos, en aras del impacto positivo a la población

2. Equidad de género

Busca garantizar el establecimiento de acciones de no. discriminación, el ejercicio pleno de los derechos y el acceso en igualdad real de oportunidades para las mujeres, teniendo en cuenta la superación de las inequidades y el desarrollo pleno de las potencialidades.

3. Igualdad de oportunidades

Busca el establecimiento de acciones inmediatas del Estado para garantizar el acceso, reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos en igualdad de condiciones, para el mejoramiento continuo de la calidad de vida y el bienestar de las mujeres.

4. Inclusión

Se comprende como la implementación continua de estrategias que favorezcan la superación de la desigualdad y la inequidad, con el establecimiento de acciones para la superación de las barreras que social, política e históricamente han excluido a las mujeres en el ejercicio pleno y la garantía de sus derechos.

5. Complementariedad

El Plan de Igualdad de Oportunidades se enmarca en el desarrollo de acciones que favorezcan el cumplimiento de las líneas estratégicas propuestas en la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales, de forma que permita alcanzar igualdad de derechos, de recursos y de oportunidades para las mujeres del territorio.

6. Corresponsabilidad

Hace referencia a la concurrencia de actores e instituciones para la articulación de acciones en la garantía del ejercicio de acceso y disfrute de los derechos, oportunidades, el poder y los recursos de las mujeres, en atención y protección.

7. Participación

Constituida como el pilar base de este ejercicio de planeación con enfoque de género para aportar a la democracia y la ciudadanía activa, la toma de decisiones y acciones para el mejoramiento continuo, acceso y disfrute en condiciones de igualdad de los derechos de las mujeres.

8. Transparencia

Las políticas públicas y el plan de igualdad de oportunidades al ser un proceso de concertación participativa entre el Estado y la Sociedad civil, buscan que los recursos para las estrategias y acciones consignadas se asignen de manera eficiente, lleguen a las comunidades

9. Autonomía

La política pública para las mujeres, al ser un proceso participativo con la generación de acciones afirmativas, promueve la autonomía en las mujeres para la toma de decisiones conscientes sobre su ser, su hacer y sus recursos

10. Justicia social

Concepto que señala las condiciones sociales esenciales para alcanzar mayores niveles de bienestar social, es un valor del Estado que define su misionalidad desde la superación de inequidades, redistribución, protección, acceso a la paz, entre otros. Por lo anterior, busca el establecimiento de acciones necesarias, suficientes y diferenciales con enfoque de género para lograr la igualdad de oportunidades entre los sexos con el acceso a bienes y servicios en el contexto de un desarrollo sostenible y la promoción de la realización plena de los derechos de las mujeres.

11. Diversidad y reconocimiento de las diferencias

Es la base para la superación de procesos de exclusión e inequidad naturalizados, se fundamenta en la existencia de una pluralidad de racionalidades, identidades, formas de ver y vivenciar la realidad, que habitan el ser, el hacer y el cuerpo de las mujeres. Requiere, por lo tanto, de acciones diferenciales que permitan la garantía del acceso y goce de los derechos

12. Resiliencia

Es la capacidad que evidencian las personas para transformar sus realidades y recuperarse frente a las adversidades, proyectando estrategias y acciones para el acceso, garantía y disfrute de los derechos y desarrollo de las potencialidades.

Marco Normativo

Normatividad internacional		
Año	Norma	Descripción
1791	La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana	Documento presentado por Olympia de Gouges ante la Asamblea Legislativa, proponiendo la emancipación femenina, reconociendo la necesidad de igualar de manera jurídica y legal los derechos entre el hombre y la mujer.
1948	Declaración Internacional de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Aprobada por la Ley N° 16 de 1972 que indica que, "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad derechos y toda persona tiene derecho a la vida, su libertad y seguridad personal" Este documento busca garantizar la igualdad y la protección de todos y todas ante la ley, específicamente, la discriminación hacia cualquier persona desde el enfoque de los derechos humanos, enfatizando en la necesidad de profundizar en el porqué de las graves violaciones de los derechos humanos y la promoción de la igualdad para el goce de los mismos.
1948	Convención Interamericana	Reconocida en la Conferencia Internacional

	sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer de la Organización de Estados Americanos (OEA)	Americana de 1948, se decretó para ambos sexos, el derecho al voto y a ser elegido sin discriminación.
1951	Convenio sobre Igualdad de Remuneración para los miembros de la Organización Internacional del Trabajo	Reconoció la igualdad de remuneración de la mano de obra femenina y masculina en trabajos de igual tiempo y valor.
1968	Conferencia Internacional de Derechos Humanos de la ONU	Documento levantado en la primera sesión de la Conferencia Internacional de los Derechos Humanos el 22 de abril - 13 de mayo de 1968 en Teherán: en el cual, se ratificó La Declaración Universal de Derechos Humanos con el objetivo de organizar los planes futuros para brindar a todos y todas escenarios donde puedan conseguir y mantener una vida plena de bienestar mental, espiritual, físico y social; La Conferencia Internacional está en todos los pueblos y gobiernos comprometidos con los principios consagrado en la Declaración.
1975	Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer	Declarada en 1975 en la ciudad de México, especialmente para la conmemoración del Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas establecen los siguientes objetivos: 1) plena igualdad de género y eliminación discriminación basada en el sexo; 2) Inclusión y participación plena de las mujeres desarrollo; 3) Aumentar las contribuciones de las mujeres

		<p>que fortalecen la paz mundial.</p> <p>El plan de acción establece metas mínimas que alcanzaron su objetivo en 1980, con un enfoque que garantiza que las mujeres tengan igualdad de acceso a recursos como educación, oportunidades de empleo, participación política, servicios de salud, vivienda, nutrición y planificación de la vida familiar, entre otros.</p>
1979	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	<p>Ratificada en 1981 como estrategia para conseguir una igualdad de género real, desde los principios de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas de desarrollo (política, económica, social, cultural y civil).</p>
1980	Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU	<p>Se llevó a cabo en Copenhague, dirigido a la violencia en el hogar y en el campo de la salud por medio de la solicitud del diseño de programas que vayan de la mano con los objetivos de eliminar la violencia de cualquier tipo contra mujeres, niñas y niños y la protección de los mismos ante el abuso mental y físico, asimismo, incluir dentro de estos programas, el reconocimiento jurídico, la erradicación de toda discriminación y la igualdad de oportunidades de participación para las mujeres.</p>

1985	Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU	Desarrollada en Nairobi. Se considera un hito importante en el que se reconoció el rol indispensable que tiene la participación de la mujer en la sociedad para el desarrollo de la riqueza. Para fortalecer su participación se consideran tres líneas de acción: La primera, medidas de carácter jurídico, seguido de medidas para alcanzar la igualdad en la participación social y por último, medidas para alcanzar la igualdad en la participación política y en los lugares de toma de decisiones.
1990	Conferencia Regional por la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica de la OPS y la OMS: La Declaración de Caracas	En la Conferencia Regional por la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce y despliega los recursos y objetivos de la atención psiquiátrica y primaria de la salud de carácter preventiva, descentralizada, participativa, comunitaria, continua e integral.
1993	Declaración sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU	Incorporada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993; por primera vez se reconoce que la violencia contra la mujer implica una violencia directa a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se establece la condena ante cualquier forma de violencia física, sexual y psicológica.

1994	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belém de Pará) de la OEA.	<p>Celebrada en Belém de Pará, Brasil y fue ratificada en Colombia por medio de la Ley 248 de 1995, en donde se ratifica el ejercicio pleno y libre de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.</p> <p>Los Estados Partes, recalcan que la violencia contra la mujer inhibe y entorpece el libre desarrollo de los derechos anteriormente mencionados.</p>
1995	Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer de la ONU	<p>Realizada en Beijing. Los gobiernos participantes llegaron al acuerdo de incluir la perspectiva de género en las políticas referidas en todas esferas de la sociedad, para así lograr con éxito adoptar estrategias institucionales con respaldos financieros, que generen una igualdad de género real.</p> <p>La Acción de Beijing acepta que los derechos reproductivos están sujetos a las decisiones de cada individuo o pareja y son ellos quienes deciden el número de hijos y lo que implica su desarrollo; todo esto, eleva a un nivel más elevado la calidad de la salud sexual y reproductiva.</p>
1999	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Aprobado por la Asamblea General en la Resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999. donde se reitera la eliminación de todas las maneras de discriminación contra la mujer, reconociendo que, los Estados Parte condenan

		<p>todas las formas de discriminación contra la mujer. Su objetivo principal es garantizar que las mujeres disfruten plenamente la igualdad de todos los derechos y todas las libertades fundamentales, además de tomar medidas efectivas para prevenir la violación de estos derechos.</p>
1999	<p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas especialmente mujeres y niños de la ONU</p>	<p>Este protocolo fue ratificado en Colombia por medio de la Ley 800 del 2000 donde se definió y contextualizó lo entendido por "trata de personas" y se presentaron las acciones para prevenir y atender estos casos desde todos los posibles campos de acción.</p>
2007	<p>X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Consenso de Quito</p>	<p>Propone por un lado, la promoción de la responsabilidad compartida y por otro, el reconocimiento de las labores domésticas como trabajos no remunerados de las mujeres. Para ello, propone que: Se desarrollen medidas de corresponsabilidad en el hogar (tareas y responsabilidades iguales para hombres y mujeres) y la inclusión del trabajo no remunerado en las cuentas nacionales.</p> <p>Dirigido hacia la autonomía económica de la mujer, esta conferencia hace un llamado a la creación de políticas de empleo dignas con igualdad de condiciones y derechos laborales para las mujeres, donde se les reconozca la seguridad social y los incentivos económicos pertinentes.</p> <p>Igualmente, identifica y expone la necesidad de</p>

		brindar un acceso a la salud integral y segura de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres para garantizar su participación en el ámbito político y económico.
2009	Resolución 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Ratifica la participación efectiva, plena e igualitaria de la mujer en los procesos de paz, dada su posición activa y transformadora de la sociedad, para la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz.
2010	XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Consenso de Brasilia	Con el objetivo de reforzar el desarrollo y la autonomía económica de las mujeres de América Latina y el Caribe, esta conferencia profundiza en el fortalecimiento de la participación de las mujeres en las esferas de poder y de toma de decisiones, facilitando su acceso a las nuevas tecnologías y a los medios de comunicación que deben ser democráticos, igualitarios y no discriminatorios; promoviendo en estos espacios, la articulación de cooperación internacional y regional para alcanzar la equidad de género.
2011	Resolución 66/130 (ONU)	Se destaca la participación política de las mujeres teniendo así, una equidad frente a los hombres en la toma de decisiones, además, hace que los estados eliminen leyes que estén atropellando las prácticas participadoras de las

		mujeres en la política.
2013	Resolución 2122(ONU)	Se exalta la importancia de garantizar la participación plena y equitativa de las mujeres en cada etapa de los procesos electorales.
2015	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Se convoca de forma universal el cese a la pobreza, la protección del planeta y de esta manera, se pueda garantizar que para el año 2030 se pueda disfrutar de una paz plena y se erradique totalmente la discriminación de todas las niñas y mujeres.

Normatividad Nacional		
Año	Norma	Descripción
1928	Ley 0124 de Noviembre 26 de 1928	Por la cual se fomenta el ahorro colombiano.
1931	Ley 83 de junio 23 de 1931	Establece régimen de sindicatos
1932	Ley 28 de noviembre 12 de 1932	Regula reformas civiles (Régimen Patrimonial en el Matrimonio) Libertades de las mujeres en las uniones maritales
1933	Decreto 1972 de	Por el cual se modifican los Decretos números 1487

	Diciembre 1º de 1933	de 1932 y 227 de 1933 (enseñanza secundaria y normalista)
1933	Decreto 227 de febrero 2º de 1933	Por el cual se dictan disposiciones sobre enseñanza secundaria para señoritas
1954	ACTO LEGISLATIVO 3 de agosto 25 de 1954	Reformatorio de la Constitución Nacional
1970	Decreto 1260	Por el cual se expide el estatuto del registro del estado civil de las personas
1974	DECRETO 2820 DE 1974. (diciembre 20).	Por el cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a las mujeres y a los varones.
1976	Ley 1 de enero 19 de 1976	Por la cual se establece el divorcio en el matrimonio civil y se regula la separación de cuerpos y de bienes en el matrimonio civil y en el canónico, y se modifican algunas disposiciones de los códigos civiles y de procedimiento civil en materia de derecho de familia.
1981	Ley 051 de junio 2 de 1981	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980
1990	Decreto 1398 del 3 de julio de 1990	Por el cual se desarrolla la Ley 51 de 1981, que aprueba la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,

		adoptada por las Naciones Unidas.
1990	Ley 54 de diciembre 28 de 1990	Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes.
1991	Constitución Política de Colombia (artículos 13, 43,48 y 49)	"La facultad del Congreso Nacional de promover medidas de Acción Positiva en relación a las mujeres que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales" (Constitución Política de Colombia, 1991,Art. 75 inciso 23).
1993	Ley 82 de noviembre 3 de 1993	Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia
1994	Ley 136 de junio 2 de 1994	<p>Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.</p> <p>ARTÍCULO 25.- Comisiones.</p> <p>Además de las Comisiones Permanentes, con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, los Concejos Municipales crearán la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Consejo delegue, dictar su propio reglamento, ejercer el control político así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación ser interlocutoras de las organizaciones</p>

		<p>y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios, a los que haya lugar.</p>
1995	Ley 248 de diciembre 29 de 1995	<p>Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.</p> <p>Definición de violencia contra la mujer</p>
1996	Ley 258 de enero 17 de 1996	<p>Por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones</p>
1996	Ley 294 de julio 16 de 1996	<p>Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar</p>
1997	Ley 360 de febrero 7 de 1997	<p>Por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto Ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones.</p>

1997	Ley 387 de julio 18 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
1998	Ley Estatutaria No. 158	Determina la creación de mecanismos para cumplir con el principio de igualdad estipulado en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Colombiana
1999	Decreto 1182 de junio 29 de 1999	Por el cual se modifica la estructura orgánica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
2000	Ley 599 de julio 24 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal. Evidencia un mayor compromiso por proteger a las mujeres
2000	Resolución 412 del Ministerio de Salud	Adopta las normas técnicas y Guías de Atención entre ellas las de Atención a la mujer y al menor maltratado, el objetivo es detectar oportunamente a las mujeres, niños/ as y adolescentes víctimas de maltrato, brindar un tratamiento adecuado y disminuir las secuelas de muerte por esta causa.
2000	Ley 575 de febrero 9 de 2002	Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996
2000	Ley 581 de mayo 31 de 2002	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de

		conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
2001	Ley 679 de agosto 3 de 2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
2002	Ley 750 de julio 19 de 2002	Por la cual se expiden normas sobre el apoyo de manera especial, en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario.
2002	Ley 755 de julio 23 de 2002	Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María.
2002	Ley 731 de enero 14 de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales
2003	Ley 823 de julio 7 de 2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres
2005	Ley 984 de agosto 12 de 2005	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).
2006	Decreto 4444 de diciembre 13 de 2006	Por el cual se reglamenta la prestación de unos servicios de salud sexual y reproductiva

2006	Ley 1098 de noviembre 8 de 2006	Expide el código de la infancia y la adolescencia
2006	Ley 1009 de enero 23 de 2006	Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género (OAG).
2007	Ley 1146 de julio 10 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
2007	Ley 1122 de enero 9 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
2007	Decreto 3039 de agosto 10 de 2007	Por lo cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010
2008	Ley 1257 de diciembre 04 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
2010	Ley 1413 de noviembre 11 de 2010	Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

2011	Decreto 4463 de noviembre 25 de 2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008.
2011	Decreto 4796 de diciembre 20 de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8°, 9°, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
2011	Decreto 4798 de diciembre 20 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
2011	Decreto 4799 de diciembre 20 de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.
2011	Ley 1468 de junio 30 de 2011	Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
2011	Ley 1438 de enero 19 de 2011	Por la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
2011	Ley 1448 de junio 10 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
2011	Ley 1450 de junio 16	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014: Entre los muchos objetivos, contempla la

	de 2011	igualdad de oportunidades para la prosperidad social.
2011	Ley 1496 de diciembre 29 de 2011	por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
2012	Decreto Ley 19 de enero 10 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
2012	Resolución 0459 de marzo 6 de 2012	Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual
2012	Ley 1542 de julio 5 de 2012	Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.
2012	Decreto 2734 de diciembre 27 de 2012	Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia
2013	Ley 1616 de enero 21 de 2013	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
2013	Decreto 1930 de septiembre 6 de 2013	Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación
2013	Ley 1639 de julio 2 de 2013	Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes

		con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.
2014	Ley 1719 de junio 18 de 2014	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
2014	Decreto 1649 de septiembre 2 de 2014	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. En su estructura, se incluye la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
2015	Decreto 1801 de mayo 26 de 2015	Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de equidad de género.
2015	Ley 1761 de julio 06 de 2015	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)
2020	Decreto 1710 de diciembre de 2020	Por el cual se adopta el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".
2021	Ley 2126 de agosto 4	Por la cual se regula la creación, conformación y

	de 2021	funcionamiento de las comisarías de familia , se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
2022	CONPES 4080 de abril 10 de 2022	Crea la Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.
2022	Ley 2215 de junio de 23 de 2022	Regula las casas de refugio, como medida de protección y atención integral de acuerdo a lo estipulado en el capítulo V y VI de la ley 1257 de 2008 en aras de proteger a las mujeres víctimas de violencia en todas sus formas y tipos, a sus hijos e hijas y personas dependientes si los tienen.
2023	Ley 2281 de enero 4 de 2023	Por medio de la cual se crea el Ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones

Normatividad departamental		
Año	Norma	Descripción
2009	Decreto 2303 de septiembre 21 de 2009	Crea la mesa departamental para erradicar la violencia contra las mujeres en el departamento de Antioquia
2010	Ordenanza 03 de mayo 14 de 2010	Por medio de la cual se establece con carácter obligatorio la transversalidad de género en el

		Departamento de Antioquia
2010	Decreto 3435 de diciembre 23 de 2010	Por el cual se conforma el Comité de Enlace para la implementación de la Ordenanza 03 de 2010: obligatoriedad de la transversalidad de género en el Departamento de Antioquia
2012	Decreto 1888 de agosto 3 de 2012	Por medio del cual se prohíben los concursos, reinados de belleza o desfiles de moda, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
2019	Ordenanza 13 de junio 10 de 2019	Por la cual se adopta la Política Pública para las Mujeres de Antioquia y otras disposiciones afines
2022	Ordenanza 29 de noviembre 25 de 2022	Por medio de la cual se modifica la Ordenanza N°13 de 10 de 2019 “Por la cual se adopta la Política Pública para las Mujeres de Antioquia y otras disposiciones afines”

Normatividad Municipal		
Año	Norma	Descripción
2009	Acuerdo 21 de agosto 28 de 2009	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género en el Municipio de Sabaneta y se dictan otras disposiciones

2017	Decreto 038 de febrero 3 de 2017	Por medio del cual se conforma la Mesa Municipal para erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio de Sabaneta
2010	Decreto 109 de abril 19 de 2010	Por medio del cual se reglamenta el consejo consultivo de equidad de género
2011	Decreto 049 de marzo 9 de 2011	Por medio del cual se conforma la Mesa Municipal para erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio de Sabaneta
2021	Decreto 095 de marzo 23 de 2021	Por medio del cual se adopta la estructura de la Administración Municipal de Sabaneta, se definen las funciones de sus organismos y dependencias. Art. 36: Secretaría de la Mujer: Subdirección de Enfoque Integrado de Género y Subdirección de Desarrollo Humano y Socioeconómico de las Mujeres.
2021	Decreto 150 de mayo 6 de 2021	Por medio del cual se adopta la ruta municipal para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias
2021	Decreto 149 de mayo 6 de 2021	Por medio del cual se modifica apartes del Decreto 038 del 2017, el cual conformó la Mesa Municipal para erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio de Sabaneta
2021	Acuerdo 16 de noviembre 25 de 2021	Por medio del cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el honorable municipio de Sabaneta, se modifica el acuerdo municipal 022 del 24 de noviembre de 2017 (reglamento interno del concejo

		municipal) y se dictan otras disposiciones
2022	Decreto 034 de febrero 9 de 2022	Por medio del cual se crea el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública en el municipio de Sabaneta

Contexto situacional de las mujeres en el municipio de Sabaneta

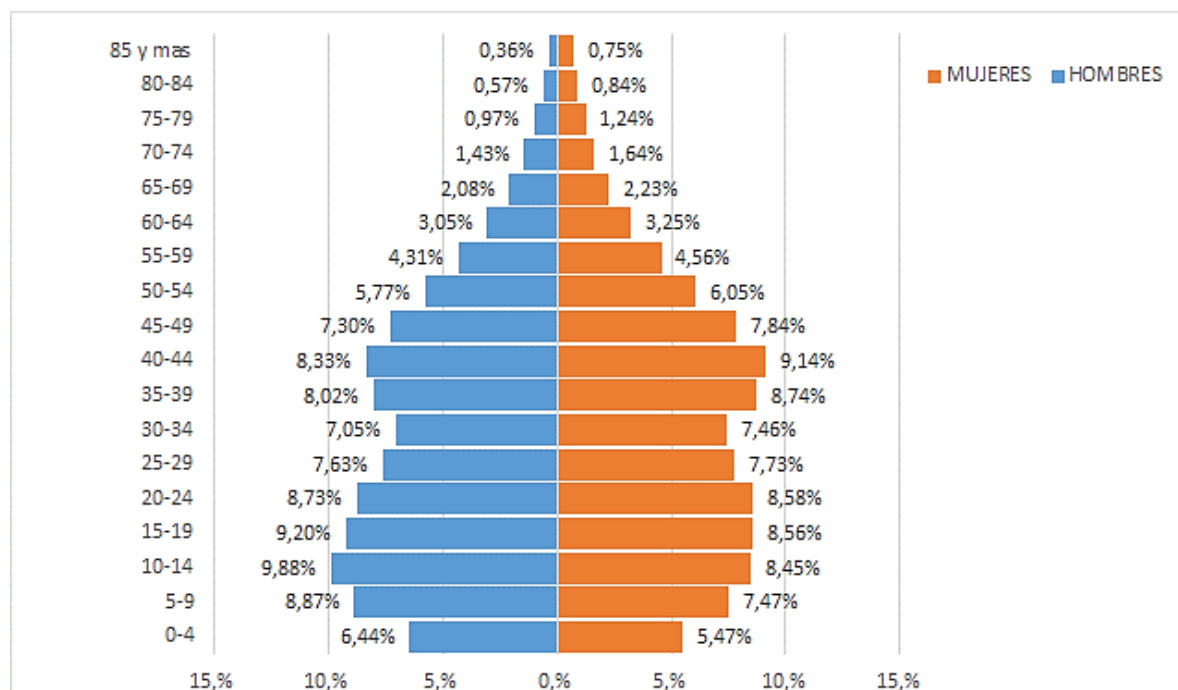
Contexto general del municipio

La población es la esencia de cualquier variable social (económica, sociológica, política, psicológica e histórica). El tamaño de la población en relación con otros recursos, tiene incidencia sobre la cantidad y lo que se produce para la toma de las decisiones en el ámbito de las políticas, proyectos privados e incluso, en los nuevos emprendimientos. En contra de lo que puede creerse, no es el ritmo al que crece la población (tasas de crecimiento) lo más importante, sino la composición por edades. No es lo mismo ofertar bienes y servicios para una mayoría de edad adulta y de vejez, que para una población joven y adolescente; Las costumbres y comportamientos son radicalmente diferentes y, por lo tanto, sus gustos y necesidades divergentes.

La evidencia indica que hace un par de décadas la población se comprendía “equilibradamente joven” por las altas tasas de natalidad y una menor esperanza de vida reflejando una base más amplia en la pirámide poblacional. (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1

Pirámide Poblacional Sabaneta - 2005



Fuente: DANE. Proyecciones demográficas.

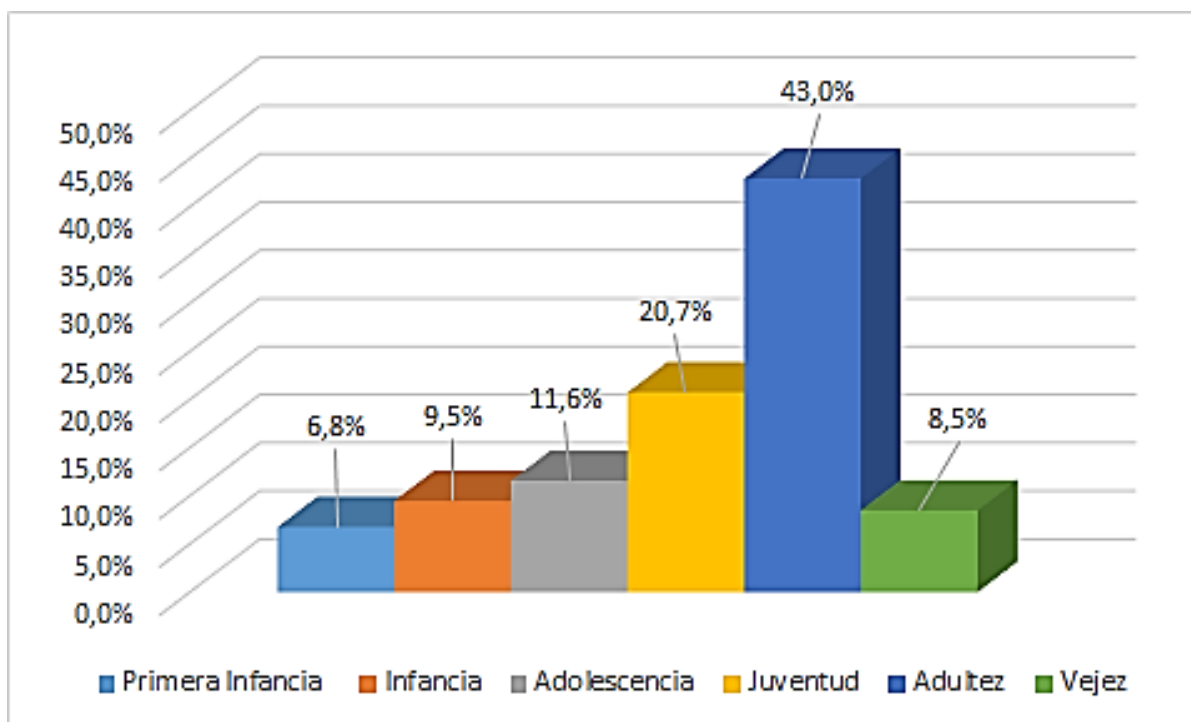
Al respecto puede observarse cierto “equilibrio” entre la población joven y la adulta. En efecto, la composición demográfica de los menores de 26 años (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud) participaban con el 48.6%, mientras que los adultos y adultos mayores sumaban el 51.4% del total de la población.

La población el año 2005, la población no llegaba a las 60 mil personas (58.117), el promedio de edad de un sabaneteño era de 32 años¹ y las mujeres representaban el 53.1% de la población total.

Gráfico 2

Ciclos de vida en Sabaneta - 2005

¹ Cálculos basados en las cifras oficiales DANE. “Proyecciones de población con la actualización post COVID-19 calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018”. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>



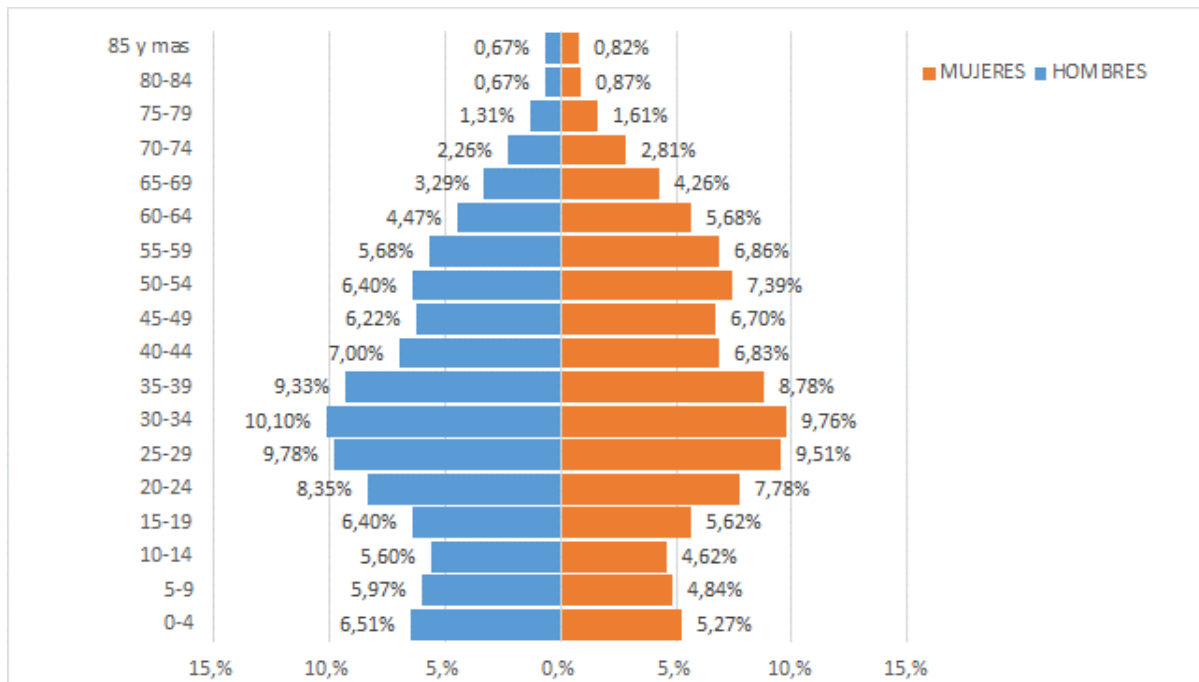
Nota: Elaboración propia a partir de datos del DANE

Las dinámicas económicas, sociales y culturales produjeron cambios sensibles en la estructura de la población de todo el país. De un lado, la población rural experimentó un decaimiento por el auge de las aglomeraciones y la urbanización. Aspectos como las menores tasas de fecundidad, el tamaño de los hogares y los grupos etarios definen la transición demográfica en Colombia, caracterizada por una mayor diferencia entre la población joven y en edades mayores.

Al respecto se aprecian dos momentos de la evolución y comportamiento de la pirámide poblacional en el Municipio de Sabaneta. Se toman como referentes los años 2013 y 2022. (*Ver gráficos 3 y 4*). En términos generales la base de la pirámide poblacional cada vez es más chica, como consecuencia de los menos nacimientos y menos tasa de crecimiento poblacional, la población en la base se reduce. El rango de edad mayoritario pasó de ser de los (10 a 14 años) a los (30-34 años). El porcentaje de mujeres aumentó levemente al 53.5%. La población aumentó del 2005 al 2013 a tasas lineales del 5,2%, mientras que para el periodo 2013-2022 éste indicador se situó en los 0.8%.

Gráfico 3

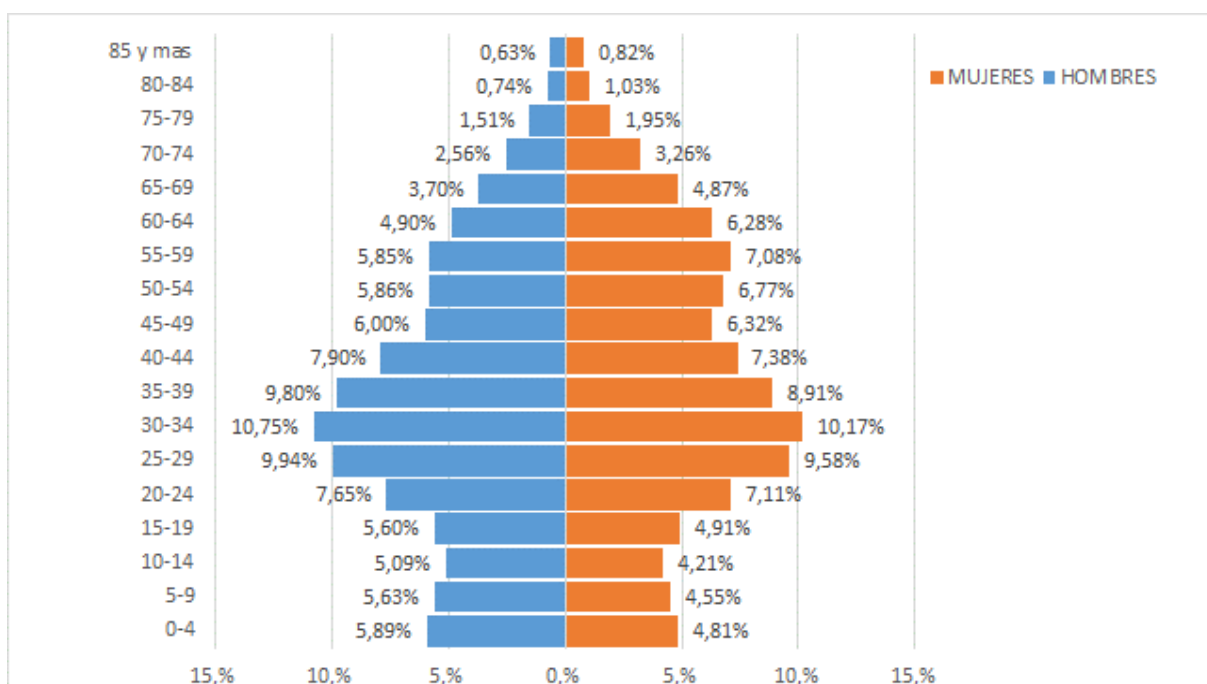
Pirámide Poblacional de Sabaneta - 2013-2022



Fuente: DANE. Proyecciones demográficas.

Gráfico 4

Pirámide Poblacional de Sabaneta - 2022



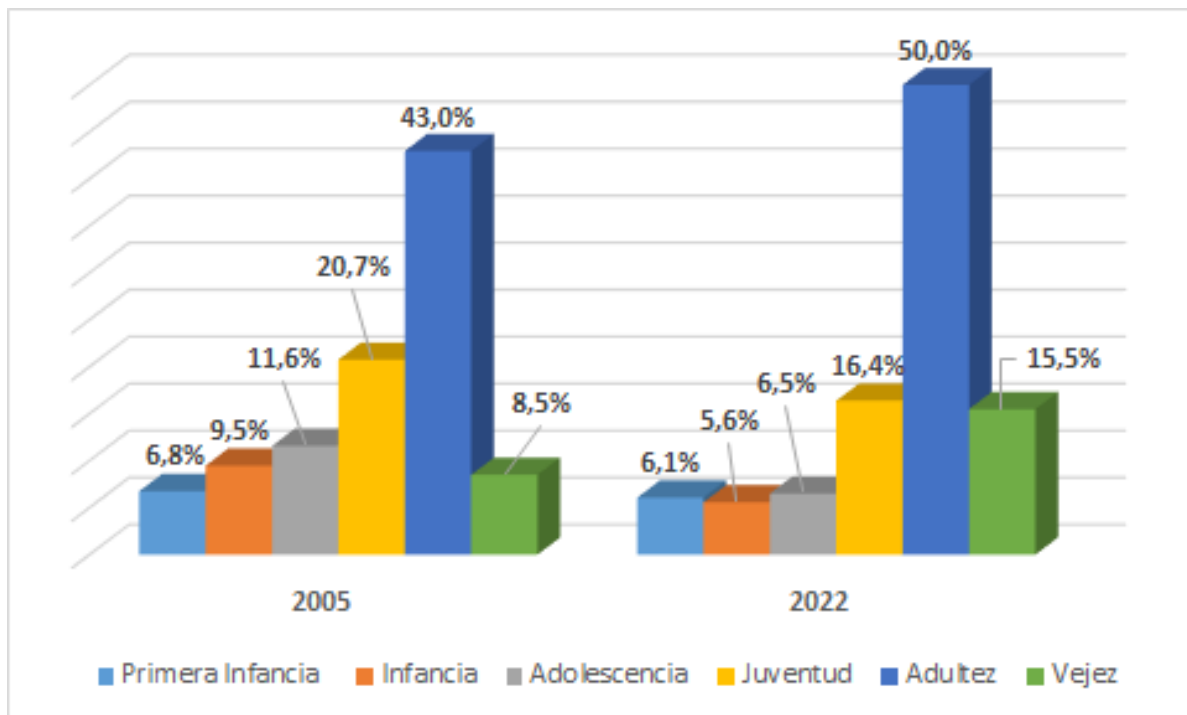
Fuente: DANE. Proyecciones demográficas

Por ciclos de vida, la evidencia reafirma la “transición demográfica”. Nótese las diferencias entre los ciclos de vida de edades mayores con respecto a los menores. Por ejemplo, si se suman los ciclos de vida de adultez y vejez para el 2005 no pasaban del 52% de la población, pero hoy día ese mismo cálculo asciende a más del 65%. En efecto, los jóvenes y menores también sufrieron cambios, si se toman los cuatro primeros ciclos de vida (Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud) el cálculo acumulado para el 2005 arroja una participación del 48.6%, mientras que para el 2022 este mismo indicador desciende al 34.6%. En otras palabras, la población joven y menor a joven desciende a razón de 726 personas por año en el periodo (2005-2022).

Este panorama está directamente relacionado con el aumento de la Edad promedio del Sabaneteño, quien en el año 2005 era de 32 años ascendiendo a 37.3 en el año 2022.

Gráfico 5

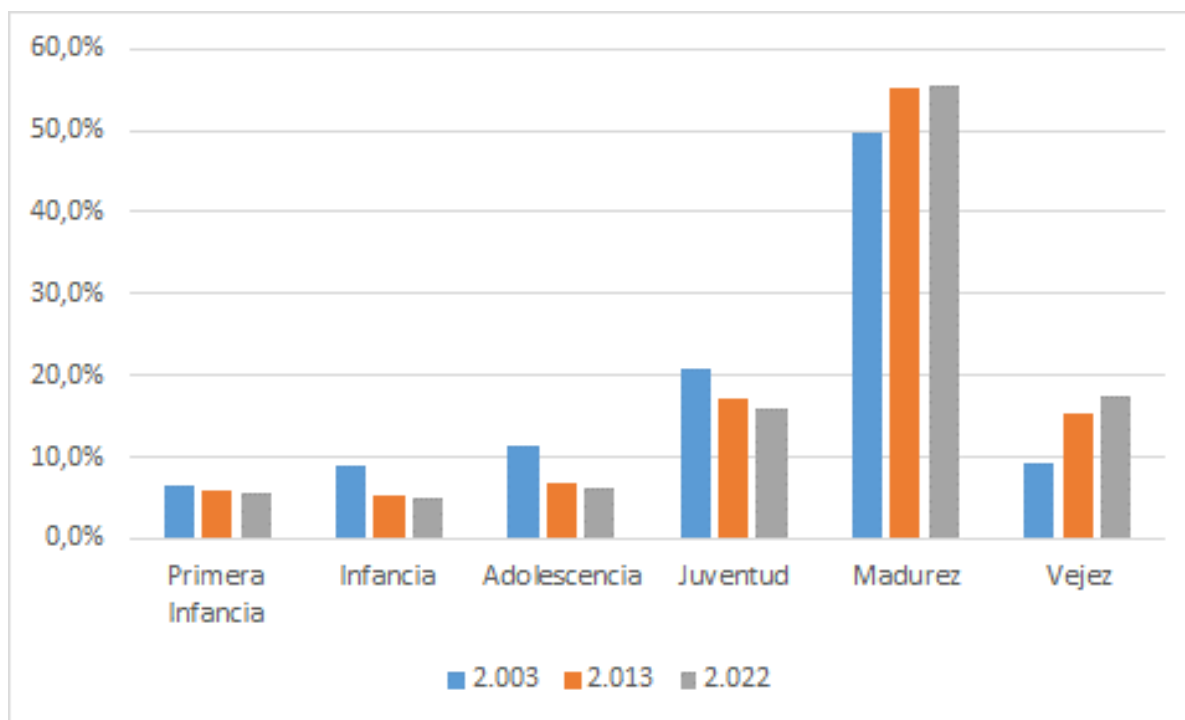
Ciclos de Vida de Sabaneta - 2005 y 2022.



Fuente. Cálculos propios a partir del DANE.

Gráfico 6

Ciclos de Vida de Mujeres Sabaneteñas - 2005-2022



Fuente: Cálculos propios a partir del DANE

La participación femenina en el total de la población se ha mantenido relativamente estable (Del 53.1 en el 2005 pasó a 53.5% en el 2022). Lo que sí ha tenido sensibles modificaciones es la estructura por edades y ciclos de vida (tal y como se muestra en el gráfico 3). Se pueden observar comportamientos consistentes con la transición demográfica expresada en líneas anteriores.

Tabla 1

Ciclos de Vida de Mujeres Sabaneteñas - 2013 -2022

AÑO	2003	2013	2022
Primera Infancia	6,4%	6,0%	5,5%
Infancia	8,8%	5,4%	5,1%
Adolescencia	11,2%	6,8%	6,1%
Juventud	20,7%	17,3%	15,8%
Madurez	49,9%	55,1%	55,6%
Vejez	9,3%	15,4%	17,5%

Fuente: Cálculos Propios a partir del DANE.

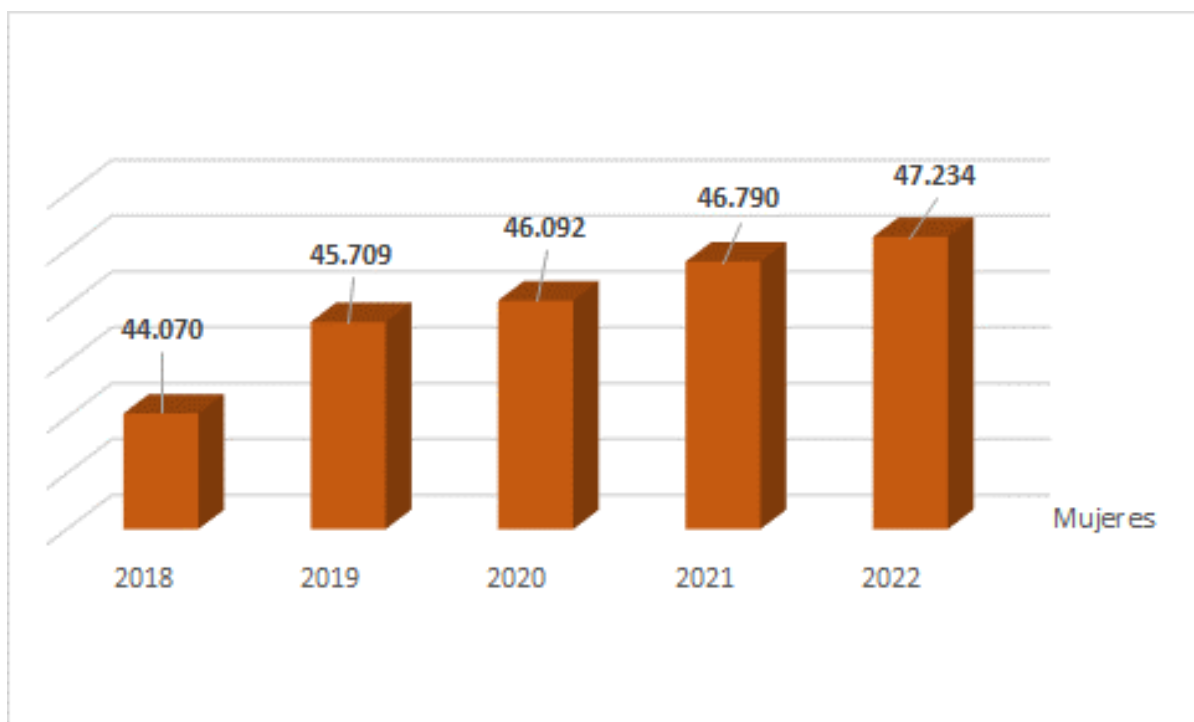
En efecto, se notan los descensos en los primeros cuatro ciclos de vida (Primera infancia, Infancia, adolescencia y juventud) mientras que los ciclos de vida Madurez y Vejez se incrementa de forma importante.

Población de Mujeres 2018 - 2022

La población de mujeres en el Municipio crece a menos del 1% (2022). Este comportamiento está asociado a las menores tasas de crecimiento poblacional y a la transición demográfica que se ha venido presentando en toda la región y el País.

Gráfico 7

Cantidad de Población de Mujeres Sabaneteñas - 2018-2022

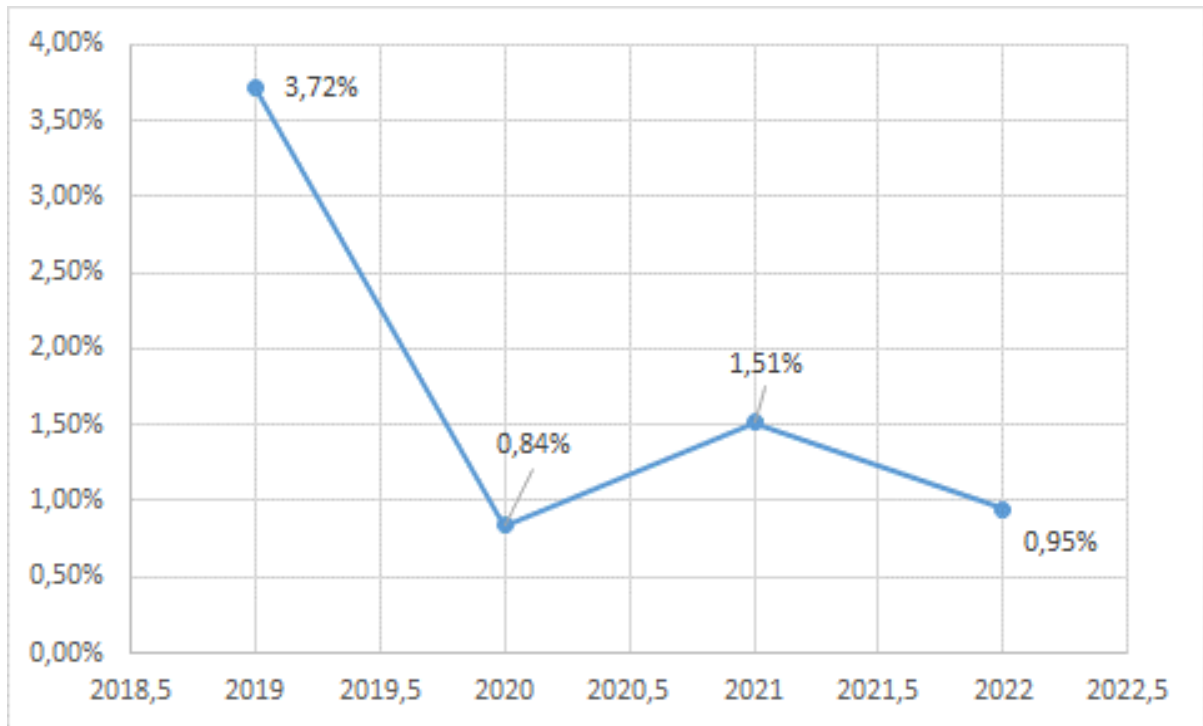


Fuente: DANE.

Aunque se observa que la población ha tenido aumentos permanentes, dichos comportamientos se contrastan con los incrementos porcentuales, ya que cada vez aumenta en menor cantidad. El gráfico 8. Nos enseña que mientras en el 2019 se incrementó la población femenina a razón del 3.7%, para el año 2022 se incrementa en menos del 1%.

Gráfico 8

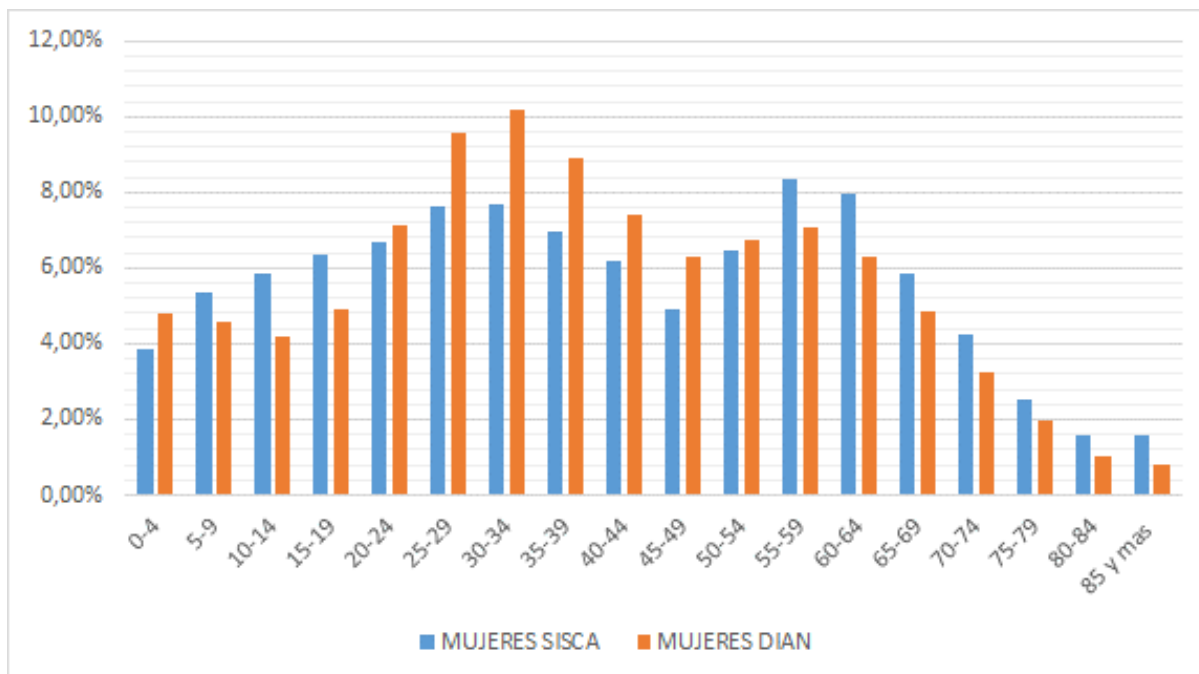
Incremento Porcentual de la Población Mujeres Sabaneteñas - 2018-2022



Fuente: DANE.

Gráfico 9

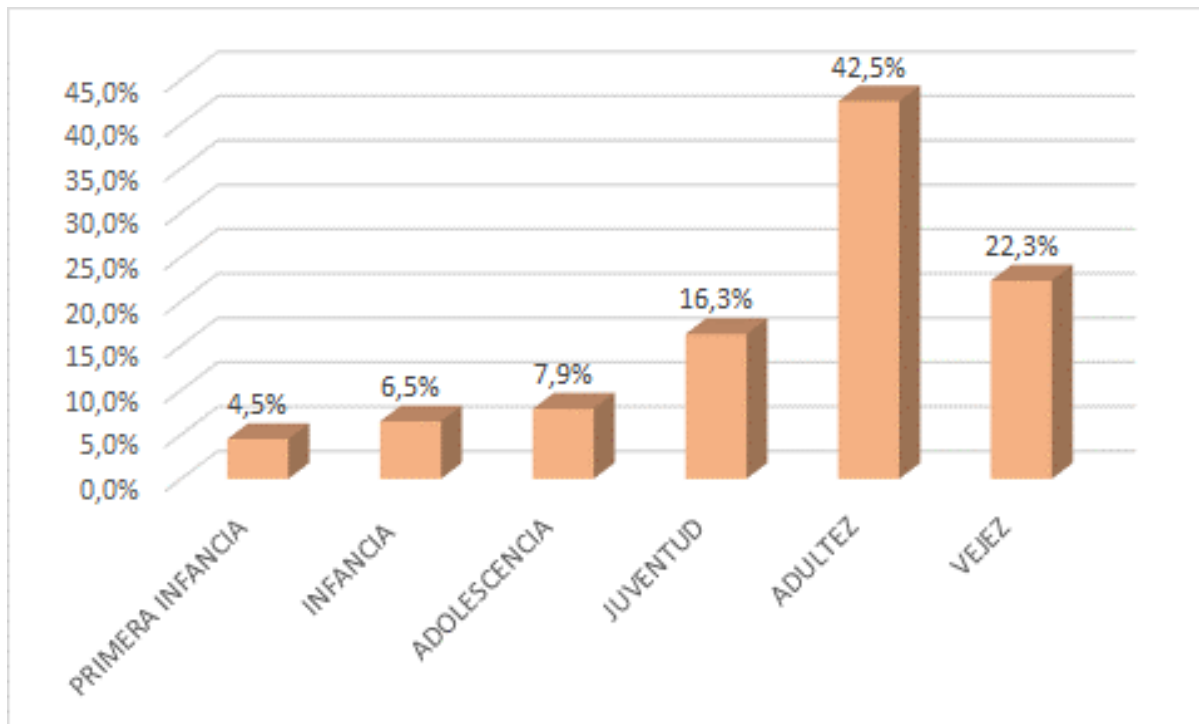
Datos de Bases de datos SISCA VS RETROPROYECCIONES DIAN



Fuente: Bases de Datos SISCA , DANE Proyecciones demográficas

Gráfico 10

Ciclos de Vida de Mujeres Sabaneteñas 2023



Fuente: Base de datos SISCA SABANETA 2023

Al comparar las bases de datos referidas, se pudo observar disparidades en todos los ciclos de vida. Para el SISCA los comportamientos suelen ser menos oscilatorios con

una población “más pareja” y una marcada diferenciación en la población mayor de 55 años. De hecho, los grupos de edades mayormente representativos son los de 55 a 64 años. En el caso de los datos del DANE, los grupos más representativos son los de 25 a 39. Es pertinente aclarar que este dato consiste en una retroproyección estadística, mientras que el del SISCA es un dato que parte de encuestas tomadas en campo al 10% aproximadamente de la población total.

Es notorio como los ciclos de mayor edad, adultez (26-59) y vejez (60 y más) juntos representan el 65% del total de población del género femenino. Por lo anterior, se puede afirmar que la información “más vigente” del SISCA advierte una situación donde se incrementa la población adulta de las mujeres.

Autonomía Económica

Esta línea tiene relación con el trabajo remunerado y no remunerado, que contribuyen a incrementar el acceso a recursos, bienes y servicios, por ende, a mayores niveles de bienestar y calidad de vida para las mujeres.

Según el Boletín Económico Municipal de la Universidad de Antioquia (UdeA), en relación a la pérdida de empleos, a nivel general, se reportaron 610 puestos de trabajo perdidos hasta el mes de agosto de 2021, es decir, el 1.55% del total de empleos en comparación con el año 2019. De la pérdida total de puestos de trabajo, 306 son mano de obra femenina que corresponde a una tasa de disminución en la ocupación del 1,75% frente a 304 puestos de trabajo perdidos (1,39%) en los hombres.

Tabla 2

Variación en ocupados en el municipio de Sabaneta por género.

Género	Ocupados 2019	Ocupados 2021	Variación (#)	Variación (%)
Hombres	21.835	21.531	-304	-1,39%
Mujeres	17.546	17.240	-306	-1,75%

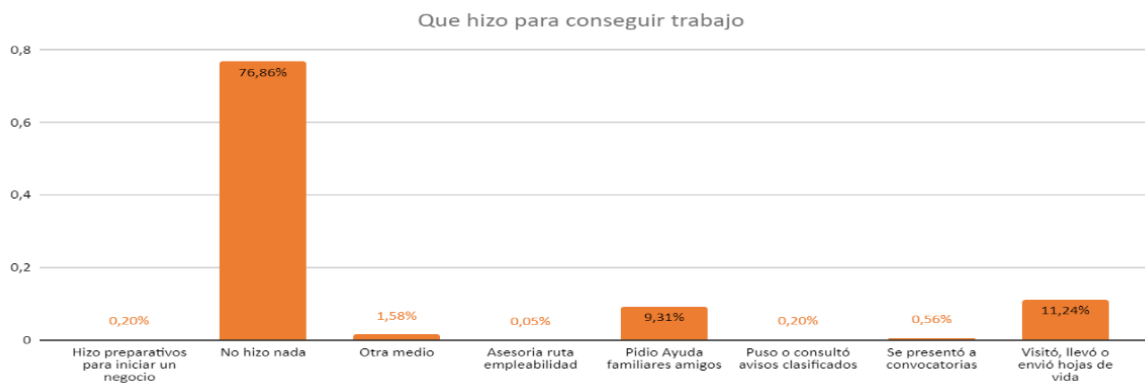
Fuente: ECV de Antioquia y GEIH

Por otra parte, tomando como referencia los datos aportados por el SISCA (Sistema de Caracterización poblacional del municipio de Sabaneta) de 3.197 mujeres

encuestadas se encontró, que 209 si cuentan con formación para el trabajo, es decir, solo el 6,5% cuentan con algún saber, arte u oficio no superior al año y medio de preparación con o sin titulación oficial, mientras que 2.988 equivalente al 93,4% no cuentan con alguna preparación, curso o formación para el trabajo. Por tanto, a la pregunta ¿qué hizo para conseguir trabajo? se presentaron los siguientes resultados:

Gráfico 11

Qué Hizo la Mujer Sabaneteña para Conseguir Trabajo



Fuente: Base de datos SISCA SABANETA 2023

Los resultados evidencian que el 76,8% no hizo nada, que al ser relacionado con el no tener preparación para un trabajo formal o informal (93.4%), indican la disminución de oportunidades dignas para las mujeres en el mercado laboral.

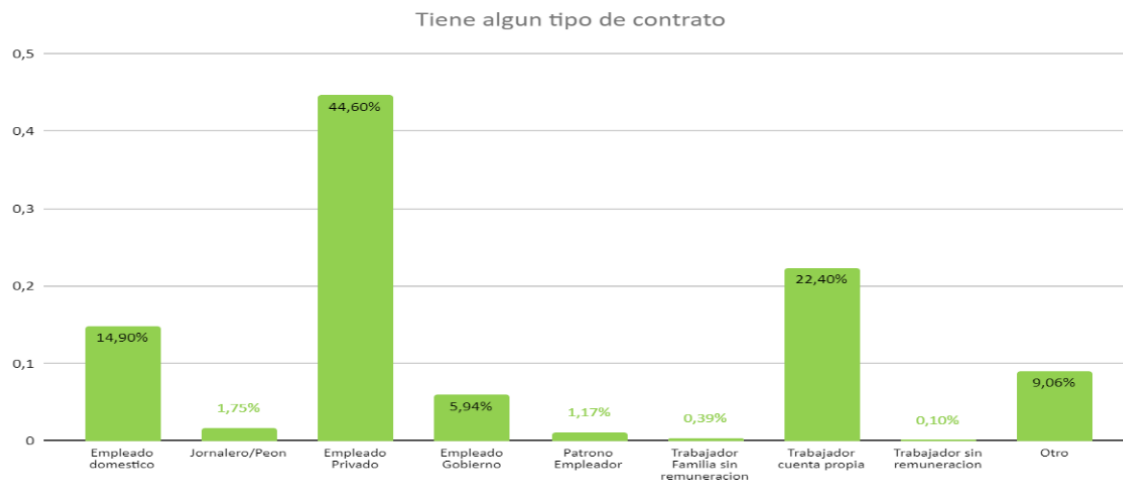
Aunado a lo anterior, dada las posibilidades que las tecnologías de la información y la comunicación brindan en relación con las oportunidades laborales, al indagar por sí sabían utilizar un computador el 1.892 correspondiente al 51,5% respondió positivamente, mientras que 1.778 equivalente al 48,4% afirma no tener conocimiento del manejo o utilización de dicho elemento tecnológico.

Del total de encuestadas, 1.027 mujeres, es decir, el 32.1% manifestaron contar con un contrato. En lo referente al tipo de contratación, se encontró que el 8,6% (89 mujeres) tiene un contrato escrito, el 14,4% (148 mujeres) cuenta con un contrato a término fijo, el 14,02% (144 mujeres) tiene contrato a término indefinido, el 4,9% (51 mujeres) trabajan por obra/labor, el 7,9% (82 mujeres) trabajan por prestación de

servicios, el 9,3% (93 mujeres) es contratada de manera verbal, mientras que el 40,9% (420 mujeres) no tiene ningún tipo de contrato.

Gráfico 12

Tipo de contrato de la Mujer Sabaneteña



Fuente: Base de datos SISCA SABANETA 2023

Como se puede evidenciar en las diferentes modalidades de contratación, el porcentaje más alto radica en aquellas que aún no tienen ningún tipo de contratación, lo que indica altos niveles de informalidad laboral, además de pocas oportunidades de ingreso a la formalidad.

Según el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia (2022), las mujeres tienen un ingreso promedio de \$1.366.850 mensual y los hombres de \$1.394.235, evidenciando una brecha salarial de \$27,385 en promedio, en desventaja para las mujeres.

Conjuntamente, se puede evidenciar que de las mujeres que manifestaron tener un contrato, el 14,9% (153 mujeres) son empleadas domésticas, el 1,75% (18 mujeres) son contratadas como jornalera/peón/labores en campo, el 44,6% (468 mujeres) son empleadas en el sector privado, el 5,9% (61 mujeres) en el gobierno, el 1,17% (12 mujeres) fungen como patronas o empleadoras, el 0,39% (4 mujeres) son trabajadoras de un grupo familiar pero sin remuneración, el 22,4% (230 mujeres)

trabajan por cuenta propia, el 0,10% (1 mujer) trabaja sin remuneración y el 9,3% (93 mujeres) están contratadas en otro tipo de labor.

Los datos anteriores, evidencian que en los datos arrojados por las encuestadas prevalece el sector privado como el sector donde más se emplean las mujeres sabaneteñas, seguido por mujeres que trabajan por cuenta propia, es decir, encuentran en el emprendimiento una forma eficiente de obtener ingresos.

Conjuntamente, al evaluar el acceso al sistema financiero, en relación con entidades bancarias (datos con corte a 31 de julio de 2023), se encontró lo siguiente:

Tabla 3

Acceso Financiero con Entidades Bancarias de las Mujeres del Municipio de Sabaneta

Entidad Financiera	Tipo de Producto	Cantidad de Mujeres	Cantidad en Pesos	Promedio Por Mujer
Banco Popular	Libranza	620	30 mil Millones	\$48 Millones
Banco Popular	Libre Destino	24	375 millones	\$15 Millones
Banco Popular	Hipotecario	14	1.428 millones	\$102 Millones
Banco Popular	Tarjeta de crédito	221	491 millones	\$2 Millones
Banco de Bogotá		3201		
Banco AV Villas		1245		

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de la mujer.

Es de resaltar, que la información financiera en la tabla anterior, evidencia que las mujeres acceden mayormente a créditos de libranza, que representa un esquema de descuento directo de la nómina, lo que se relaciona directamente, con el porcentaje de mujeres que cuentan con un contrato en el sector formal, ya sea privado o público.

Adicionalmente, se pudo evidenciar según las múltiples respuestas presentadas por las mujeres encuestadas, que un total de 1468 (68,3%) de ellas, no poseen conocimiento sobre cómo solicitar un crédito bancario, así como un 98,2% manifiestan no haber recibido educación financiera.

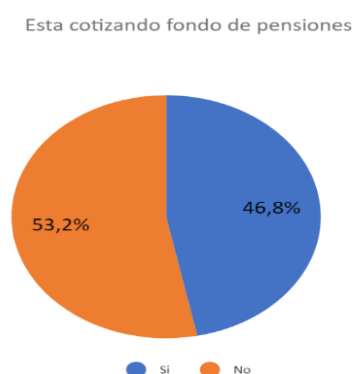
Dando continuidad al segundo ítem analizado donde las mujeres trabajan por cuenta propia en Sabaneta, de 627 mujeres encuestadas en materia de emprendimiento, el 82% (527 mujeres) tienen una idea de negocio, el 11,1% (70 mujeres) tienen la idea funcionando, mientras que el 6,9% (43 mujeres) no tiene ninguna idea de negocio. Estos datos evidencian poca proyección y disminución en la posibilidad de alcanzar un punto de equilibrio en sus emprendimientos.

Asimismo, se constató que las mujeres pertenecientes a los hogares consultados indicaron no tener capacidad de ahorro, esto en razón a que el 85,8% es decir, 1844 lo afirman, ya que consideran que el ingreso que reciben actualmente es insuficiente, con un promedio de 83,6% para un total de 1796 mujeres.

Tomando en cuenta esto, al indagar sobre la cotización a un fondo de pensiones, se encontró lo siguiente:

Gráfico 13

Porcentaje Mujeres en Sabaneta que Cotizan en Fondo de Pensiones



Fuente: Base de datos SISCA SABANETA 2023

De 1022 mujeres encuestadas al respecto, se encontró, que el 53.2% (544 mujeres) no cotizan o tienen interés en cotizar a pensiones, frente a un 46.8% (478 mujeres) que cotizan o tienen proyectado hacerlo. En este sentido, se puede hacer una lectura sobre múltiples factores, como lo son la obtención de un empleo en la formalidad laboral o ubicarse en el sector informal desde un trabajo que permita realizar una cotización voluntaria o un desconocimiento de la importancia de contar con una pensión propia en la adultez mayor.

En relación con la jefatura de hogar, en el municipio de Sabaneta, prevalece la femenina con un total de 55,8%, lo que refiere que ellas son las tomadoras de decisiones, administran los recursos y son el aporte principal de los ingresos económicos, que comparándolos con los indicadores anteriores sobre tasa de ocupación, desocupación, formación para el trabajo, participación en el sector formal e informal, tipo de contratación y acceso a recursos financieros para las mujeres, limitan su poder adquisitivo.

En cuanto al trabajo no remunerado del cuidado, en el Plan Antioquia Cuida (2020-2031), las estadísticas muestran que las mujeres dedican 27,9 horas de su tiempo a la semana a realizar este tipo de labores, los hombres tan solo dedican en el mismo lapso, un total de 9,7 horas. Igualmente, 9 de cada 10 mujeres realizan trabajos domésticos y de cuidado sin percibir ninguna remuneración.

Esta brecha de género se empieza a marcar entre los 10 y los 14 años de edad, momento en el cual, las niñas ya dedican 3,5 horas más de su tiempo a la semana a realizar diferentes trabajos domésticos en el hogar, en comparación con los niños. Por su parte, las mujeres dedican 25,1 horas al cuidado de niños y niñas mientras que los hombres 13 horas, aumentando las brechas y propendiendo por la corresponsabilidad en el proceso.

Específicamente, en el municipio de Sabaneta, no se tienen datos desagregados en relación con las horas dedicadas a las labores del cuidado no remunerada, por lo que se constituye en un reto que asume esta política pública y plan de igualdad de oportunidades, determinar dichas cifras, así como generar acciones que propendan por mayores niveles de bienestar de las cuidadoras.

Educación y Transformación Cultural

La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, cuenta en la actualidad con ocho Instituciones Educativas Oficiales. Algunas de estas Instituciones cuentan con servicios de Media Técnica, Ciclo Complementario o Modelos Educativos Flexibles (MEF), y 10 establecimientos educativos no oficiales.

En aras del análisis de la equidad de género en esta línea estratégica, Riegle-Crumb, 2005 manifiesta que:

Una brecha a través de la cual se da forma a lo que Claudia Restrepo denomina “barreras invisibles”, que se imponen a hombres y mujeres desde la infancia y que sobrepasan el ámbito del sistema educativo, pero que los sistemas educativos agudizan (Conversación personal, mayo 16 de 2018). Se educa a niños y niñas de manera diferente para que asuman roles diferentes para los que, a su vez, hay un estatus y un valor social específicos. Las preferencias y el mejor o peor desempeño que niñas y niños, mujeres y hombres, demuestran en determinadas áreas no es, pues, ni casual ni biológicamente determinado, como erróneamente se cree ²

Tasas de Cobertura Educativa

Las tasas de cobertura bruta y neta son indicadores que dan cuenta del porcentaje de personas que están matriculadas en el sistema educativo de la ciudad, respecto a la población en el rango de edad adecuado para estar estudiando. La tasa de cobertura bruta mide el porcentaje de alumnos que están en determinado nivel educativo sin distinción de la edad promedio para ese nivel; mientras que la tasa de cobertura neta mide el porcentaje de estudiantes en determinado nivel educativo y que además están en el rango de edad adecuado para dicho nivel, en relación con la población en este mismo rango de edad en el municipio. La cobertura bruta total (edad escolar) se ha mantenido por encima del 100% durante todo el período de análisis.

² Investigaciones de Baker et al., 1993; Riegle-Crumb, 2005; Guido et al., 2008; Hyde y Mertz, 2009; Fryer y Levitt, 2010; y González et al., 2012, citados en Abadía y Bernal (2016).

Tabla 4*Tasas de Cobertura de Sabaneta 2012-2021*

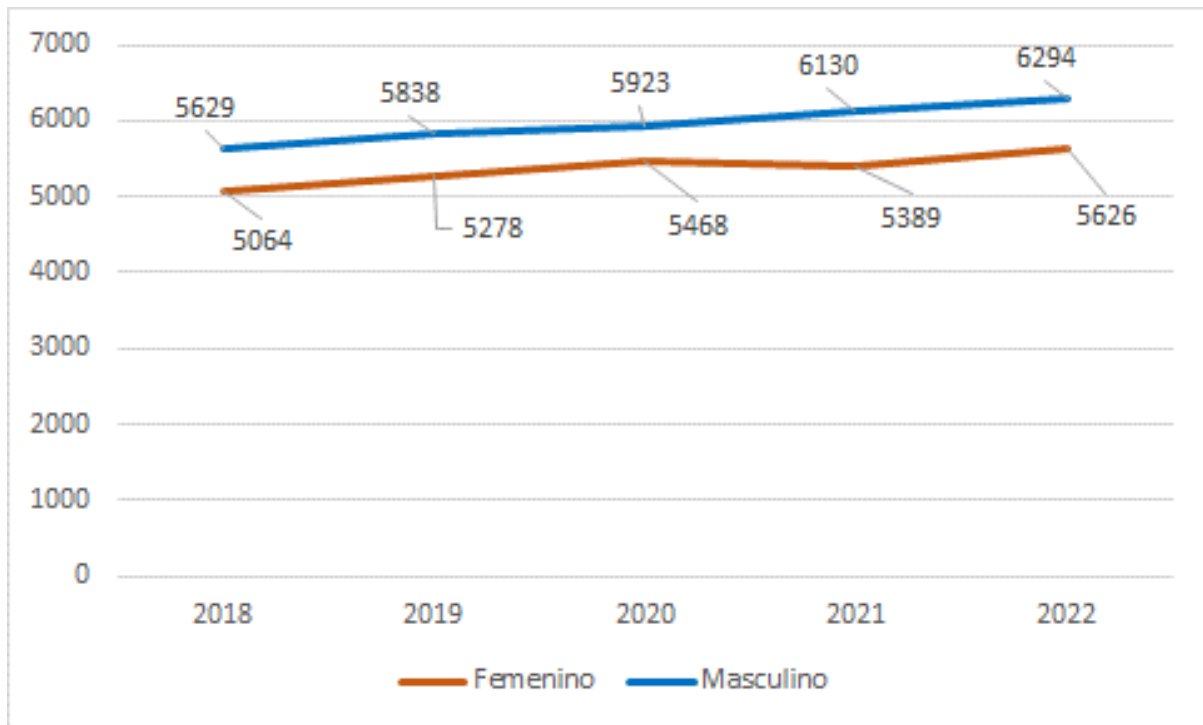
AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	TOTAL
2012	102,01%	118,34%	147,28%	118,83%	126,79%
2013	96,15%	121,85%	153,46%	128,15%	131,21%
2014	109,19%	123,03%	155,20%	118,85%	131,62%
2015	102,83%	120,01%	145,82%	110,12%	125,19%
2016	87,52%	112,39%	129,67%	102,04%	114,03%
2017	80,00%	102,24%	114,03%	91,17%	102,16%
2018	83,57%	99,63%	114,13%	88,88%	101,00%
2019	91,54%	100,89%	119,06%	95,97%	105,02%
2020	90,63%	102,21%	125,55%	95,56%	107,46%
2021	100,21%	102,47%	127,35%	99,38%	109,65%

Fuente: SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil) Ministerio de Educación Nacional

En este caso que las tasas de cobertura totales son superiores al 100%, significa que hay una mayor población que hace uso del sistema educativo que la población estadística para cursar los niveles educativos. En términos reales hay mayor población que la que se proyecta para atender.

Gráfico 14

Matriculados en Educación Básica, Secundaria y Media por Sexo en el Municipio de Sabaneta, 2018-2022



Fuente: SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil) Ministerio de Educación Nacional

Las cantidades de hombres matriculados son superiores a las mujeres, tal y como se puede apreciar en la gráfica. En efecto, las tasas de crecimiento lineal para el periodo 2018 a 2022 es de 2,77 para ellas y 2,95 para ellos. La población masculina de edades menores a 18 años es superior a la femenina y esto explica el mayor número de hombres en las Instituciones Educativas. De otro lado, es importante anotar el “contraste” del crecimiento poblacional de Sabaneta enunciado en renglones anteriores (de menos del 1%) con respecto a las tasas de crecimiento de matrículas, las cuales prácticamente triplican. Este fenómeno se puede explicar por la alta inmigración a Sabaneta como municipio receptor.

Tabla 5

Tasa de Deserción Intra Anual

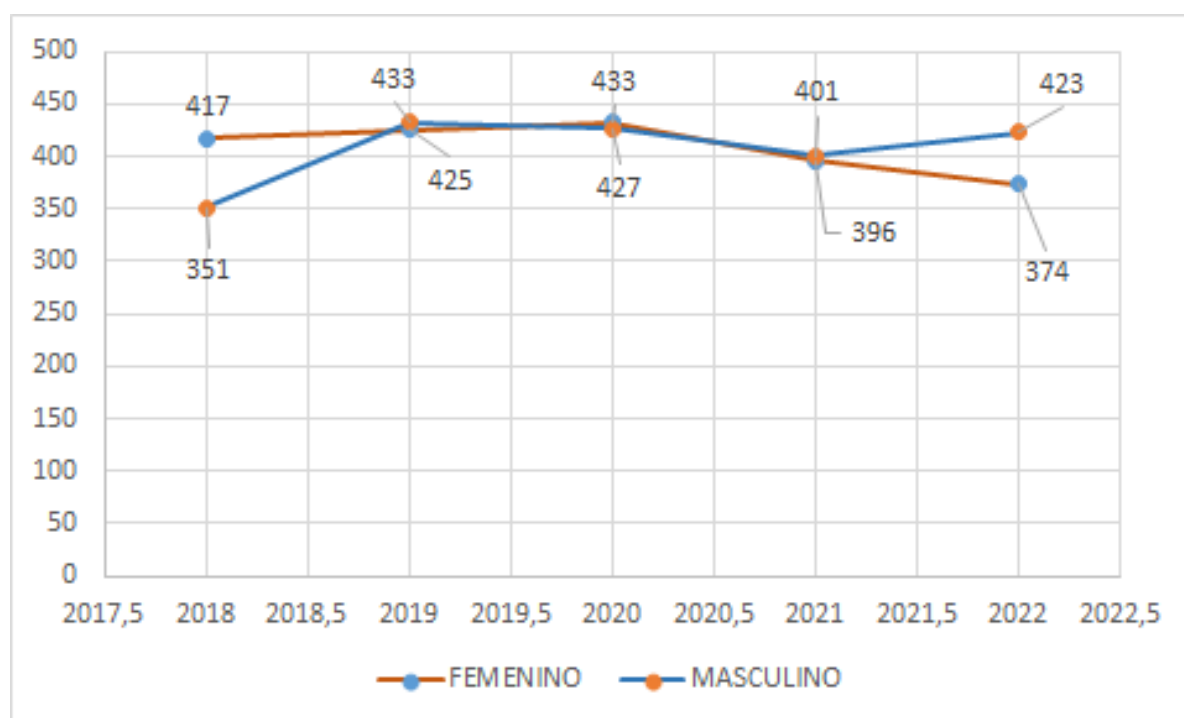
AÑO	Preescolar	Básica Primaria	Secundaria	Media	TOTAL
2018	2,53%	1,60%	1,68%	0,79%	1,57%
2019	2,06%	1,17%	2,06%	1,12%	1,56%
2020	3,09%	3,00%	3,20%	1,83%	2,91%
2021	3,14%	3,68%	2,48%	3,46%	3,15%

Fuente: SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil) Ministerio de Educación Nacional

Este indicador es el porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo. Al revisar las cifras se observan unos aumentos en los años 2021 y 2022 explicados en los mayores niveles de deserción en la básica primaria y secundaria.

Gráfico 15

Graduados por Género



Fuente: SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil) Ministerio de Educación Nacional

De acuerdo a la evidencia, la cifra de jóvenes graduados desde el año 2018 al 2022 es levemente superior a favor de las mujeres. El total de graduados asciende a 4080, de los cuales 2035 pertenecen a los hombres, mientras que 2045 son mujeres. Se observa un comportamiento descendente por parte de las graduadas mujeres, el cual inicia con 417 y desciende a 374 en el 2022. Contrario a ello los hombres han venido en ascenso al pasar de 351 en el 2018 a 423 en el 2022.

Tabla 6*Promedio de Notas Saber 11, Según Temática y Género en Sabaneta 2018-2022*

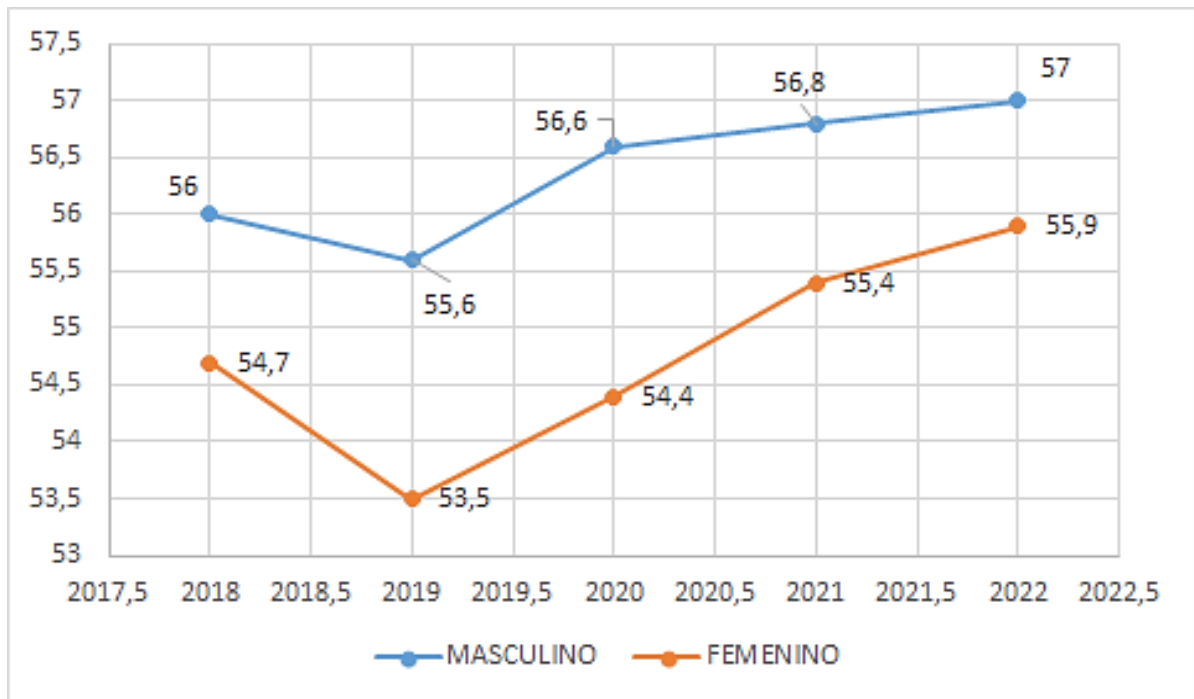
Promedio Notas	2018		2019		2020		2021		2022	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Lectura Crítica	57,39	57,6	56,69	57,72	57,46	57,62	58,16	58,59	59,16	58,76
Matemáticas	52,95	55,41	52,78	56,49	54,48	58,25	54,39	56,65	54,05	57,03
Ciencias Naturales	52,9	54,49	51,28	53,52	52,10	55,04	52,59	54,58	53,06	54,93
Ciencias Sociales	53,55	54,83	51,22	52,82	54,14	55,11	53,58	54,00	53,94	54,66
Inglés	56,86	57,82	55,72	57,55	53,67	56,90	58,21	60,29	59,51	59,57

*Nota: M (Mujer) y H (Hombre)**Fuente: Resultados Saber 11. ICFES (Instituto Colombiano Colombiano para la Evaluación de la Educación)*

De acuerdo a los resultados, se muestran disparidades en los resultados que podrían evidenciar desventajas en el proceso de aprendizaje. Es llamativo que, en los últimos 5 años, de un total de 25 pruebas -5 por año- los hombres lograron promedios superiores en 23 pruebas, mientras que las mujeres solo en 2; en la prueba de inglés en el año 2019 y en la de lectura crítica en 2022.

Hay una marcada favorabilidad de los resultados de los hombres- prácticamente en todas las pruebas – evidenciando “perturbaciones aleatorias” para alcanzar niveles de igualdad en los resultados académicos, entre los que se destacan: la crianza, las creencias y prejuicios de los padres o responsables y las perspectivas de género de la sociedad en general.

Gráfico 16*Promedio Puntaje de Pruebas Saber 11 por Género*

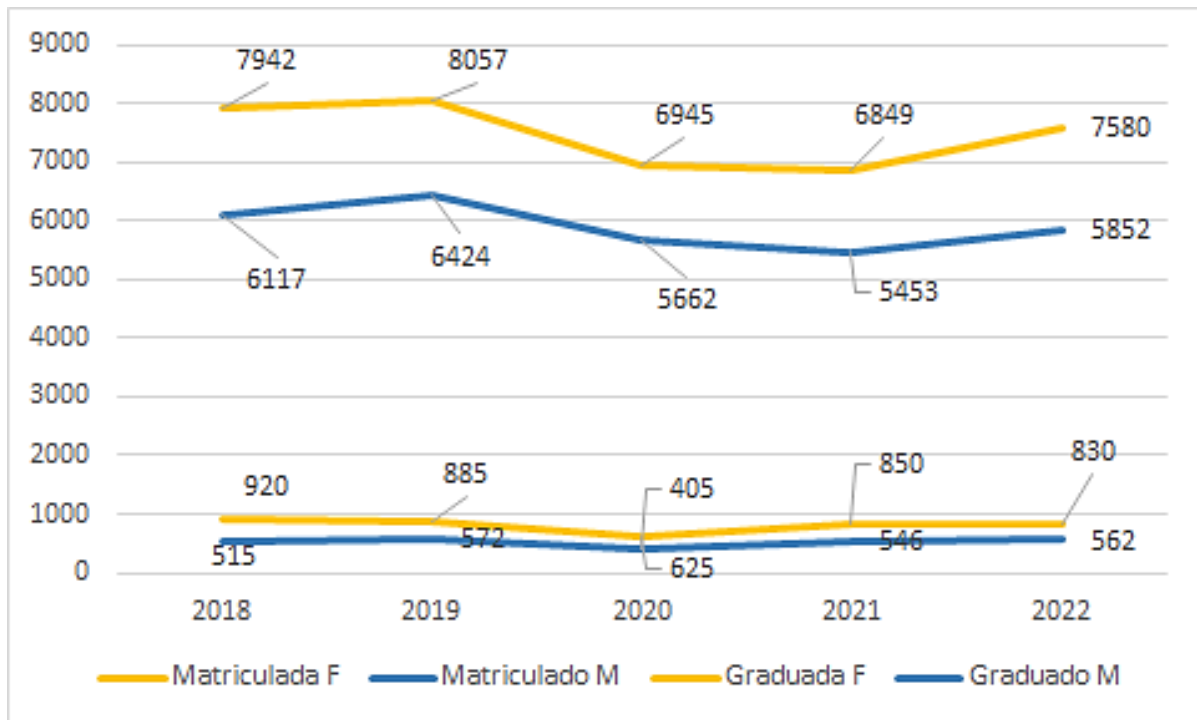


Fuente: Resultados Saber 11. ICFES (Instituto Colombiano Colombiano para la Evaluación de la Educación)

En términos generales, las estadísticas muestran que las mujeres tienen una mayor participación en la formación superior (tanto en las matriculadas como en el total de graduadas) comparado con los hombres. Es notable el bajo porcentaje de graduados con respecto a los matriculados para ambos sexos, precisando ser mayor para los hombres.

Gráfico 17

Matriculados y Graduados en Programas de Educación Superior ofertados por el Municipio de Sabaneta por Género

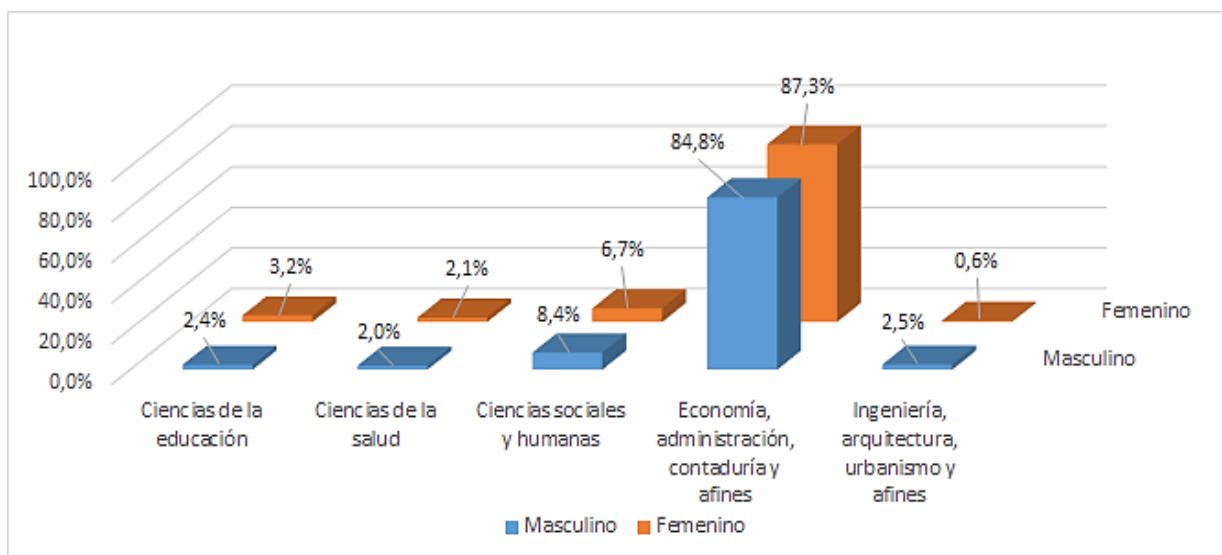


Fuente: Resultados Saber 11. ICFES (Instituto Colombiano Colombiano para la Evaluación de la Educación)

El gráfico 18 indica el porcentaje de graduados de programas ofertados en el Municipio según género. Incluye todos los programas ofertados desde las diferentes áreas. Como se puede observar las mujeres se gradúan en un mayor porcentaje que los hombres. Sin embargo, son tasas bajas que oscilan entre el 10% y el 12%.

Gráfico 18

Porcentaje de Graduados y Programas Ofertados De Educación Superior en el Municipio de Sabaneta por Género - 2018-2022



Fuente: Resultados Saber 11. ICFES (Instituto Colombiano Colombiano para la Evaluación de la Educación)

En cuanto a los porcentajes de participación, se observa una mayor participación en los núcleos de Economía, Administración, Contaduría y afines con más del 84% para ambos sexos, con mayor inclinación a favor de las mujeres (87,3%). No se observan marcadas diferencias entre los sexos según área educativa, de hecho, hay ciertas paridades. Las únicas áreas temáticas donde hay mayor diferencia porcentual es en ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con el 1.9% y Ciencias sociales y humanas con el 1.7% a favor de los hombres.

Salud integral

En relación con la salud mental de las mujeres en Sabaneta, se evidencia que se ha experimentado cambios asociados con un deterioro progresivo y mayor exigibilidad de servicios asociados al mismo. En cuanto a los suicidios e intentos de suicidio, se cuenta con datos oficiales, pero no discriminados por sexo, se relaciona el número de casos y la tasa por cada cien mil habitantes desde el año 2005 y 2008, respectivamente.

Tabla 7

Suicidio Municipio de Sabaneta 2005-2022

Año	casos	Tasa x cien mil habitantes.
2005	3	6,8

2006	1	1,7
2007	4	6,5
2008	3	4,7
2009	1	1,5
2010	3	4,5
2011	1	1,4
2012	3	4,2
2013	3	4,1
2014	3	4,0
2015	4	5,3
2016	4	5,1
2017	3	3,8
2018	5	6,1
2019	3	3,5
2020	6	7,0
2021	7	8,0
2022	1	1,1

Fuente: Ruaf ND - DSSA.

Tabla 8

Intentos de suicidio Sabaneta 2008-2022

Año	casos	Tasa x cien mil habitantes.
2008	20	31,5
2009	28	42,8
2010	24	35,7
2011	44	63,8
2012	24	33,9
2013	25	34,5
2014	23	30,9

2015	28	36,8
2016	43	55,2
2017	47	58,8
2018	59	71,6
2019	67	78,4
2020	36	40,9
2021	31	34,7
2022	57	68,7

Fuente: Sivigila - DSSA

Frente a los datos arrojados por Sivigila se observa que, entre los años 2020 y 2021 se presentaron la mayor cantidad de casos de suicidio en comparación con los años anteriores, especialmente, en el año 2022 pasando de 6 y 7 casos (con una tasa de 7,0 y 8,0 x cien mil habitantes) a 1 caso (con una tasa de 1,1 x cien mil habitantes). Estos resultados, comparados con los intentos de suicidio no evidencian el mismo aumento, pues en el 2022 se presentaron más casos de intentos de suicidio (57) que en los años 2020 y 2021 (36 y 31 casos, respectivamente). Esto puede indicar que, en el último año, los intentos de suicidios no fueron consumados, en comparativa con los años anteriores.

En comparación con estos datos, el SISCA (2023) arrojó que de 2149 mujeres de Sabaneta 127 refirieron tener ideación de conductas suicidas, lo que corresponde al 5,9%. En estos, se encuentra el aumento en la tasa de los casos asociados con trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos (M= 1335 y H= 601) trastornos del estado del ánimo (M= 2879 y H= 1257), trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos en las mujeres (M= 2337 y H= 1125); las mujeres presentan mayor cantidad de casos en comparación a los hombres y a los años anteriores en los diagnósticos de los síndromes del comportamiento asociado con alteraciones fisiológicas y factores físicos (M= 161 y H= 137) y el retraso mental (M= 52 y H= 34).

Por último, en los trastornos mentales no especificados, en los años 2018, 2019 y 2021 la cantidad de mujeres en comparación a los hombres presentó un aumento en el número de diagnósticos como se evidencia en el siguiente gráfico.

Tabla 9

Número de diagnósticos de trastornos de salud mental por sexo.

ATENCIÓNES POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO SABANETA	2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
F00-F09 TRASTORNOS MENTALES ORGÁNICOS, INCLUIDOS LOS TRASTORNOS SINTOMÁTICOS	135	29 2	42 7	114	24 4	3 5 8	162	36 3	5 2 5	351	75 1	1 1 0 2	363	64 8	1 0 1 1	877	11 35	2 0 1 2	601	13 35	1 9 3 6
F10-F19 TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	195	10 2	29 7	164	57	2 2 1	335	89	4 2 4	1086	20 0	1 2 8 6	506	11 9	6 2 5	359	93	4 5 2	229	57	2 8 6

F20-F29 ESQUIZOFRENIA, TRASTORNOS ESQUIZOTÍPICOS Y TRASTORNOS DELIRANTES	198	139	337	147	44	191	173	47	220	609	154	763	423	98	521	354	107	461	241	69	310
F30-F39 TRASTORNOS DEL ESTADO DEL ÁNIMO	444	1349	1793	547	1133	1680	630	1545	2175	1523	3075	4598	1929	3445	5374	989	2053	3042	1257	2879	4136
F40-F48 TRASTORNOS NEURÓTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRÉS Y TRASTORNOS SOMATÓMORFOS	181	622	803	228	555	783	337	708	1045	819	1851	2670	1187	2359	3546	982	1990	2972	1125	2337	3462
F50-F59 SÍNDROMES DEL COMPORTAMIENTO ASOCIADO CON ALTERACIONES	125	42	167	85	66	151	105	91	196	205	152	357	226	152	378	220	103	323	137	161	298

FISIOLOGICAS Y FACTORES FÍSICOS																					
F60-F69 TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD Y DEL COMPORTAMIENTO EN ADULTOS	17	46	63	25	18	43	49	28	77	129	60	189	85	73	158	51	46	97	89	80	169
F70-F79 RETRASO MENTAL	27	39	66	63	29	92	61	40	101	125	165	290	107	60	167	100	68	168	34	52	86
F80-F89 TRASTORNOS DEL DESARROLLO PSICOLÓGICO	129	117	246	112	44	156	121	69	190	222	111	333	251	156	407	108	64	172	291	107	398
F90-F98 TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO QUE APARECEN HABITUALMENTE EN LA NIÑEZ Y EN LA	344	127	471	246	113	359	370	169	539	736	307	1043	806	299	1105	427	139	566	383	189	572

ADOLESC ENCIA																						
F99 TRASTOR NO M ENTAL NO ESPECIFIC ADO	0	0	0	0	0	0	2	0	2	12	14	26	5	6	11	4	0	4	0	4	4	

Nota: M (Mujer), H (Hombre) y T (Total)

Fuente: Secretaría de Salud de Sabaneta

Por otro lado, en el SISCA se encontró que, de 3832 mujeres encuestadas, al indagar por posible diagnóstico con algún trastorno mental el 8,17% (313 mujeres) respondieron afirmativamente. De estas, se pudo concluir que el 71,57% (224 mujeres) toman medicamentos psiquiátricos.

Por otro lado, frente a otros problemas de salud mental, las mujeres refieren presentar mayormente problemas emocionales, consumo de sustancias psicoactivas, farmacodependencia y alcoholismo.

De 2149 mujeres encuestadas, el 5,8% (124) manifiestan tener problemas de salud mental, de las cuales, 7,0% (150) presentan consumo de sustancias psicoactivas, el 3,0% (64) farmacodependencia y 2,2 % (47) alcoholismo. Lo que conlleva a una disminución de las habilidades socioemocionales para actuar frente a cualquier situación de su cotidianidad.

Por otro lado, el 24,19% (927 mujeres) de las encuestadas han consultado, en algún momento de su vida, por problemas emocionales, lo que equivale al aumento de la prevalencia de trastornos asociados a su salud mental.

En relación con la salud física, entre 2013 y 2021 en el Municipio de Sabaneta se presentaron 15 muertes por cáncer de cérvix; 84 muertes por cáncer de mama y 3 por mortalidad materna.

Igualmente, la tasa de embarazos en niñas de 10 a 14 años para el 2021 (acción que constituye un delito, Art. 208 del Código Penal) es igual a 0,55 por cada 1.000 niñas en estas edades, siendo inferior a la tasa subregional (1,3) y departamental (2,9). La tasa de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años para el año 2021 es de 14,5 por cada 1.000; este índice muestra que es inferior a la tasa subregional (29,6), y a la departamental (48,7). Por tanto, el 4,6% de los embarazos reportados en el Municipio de Sabaneta, corresponden a aquellos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años.

Seguridad y vida libre de violencias

En relación a la seguridad y vida libre de violencias basadas en género en el municipio de Sabaneta, se logró constatar por medio de diversas fuentes de información como lo son: el observatorio municipal de Sabaneta y en el diagnóstico de la situación de

las mujeres de Valle de Aburrá presentado por el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia, que la situación de violencia contra las mujeres debe ser analizada con una perspectiva holística e integral, encaminada a la búsqueda de la disminución de factores de riesgo y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Para determinar la situación actual de las mujeres en el municipio, se relaciona la siguiente información:

Homicidios y presuntos feminicidios:

La Policía Nacional en el sistema SIEDCO reporta que para los años 2020, 2021 no se registraron homicidios contra las mujeres. Para el **año 2022** y los primeros **seis meses del año 2023** se presentaron correspondientemente **1 homicidio contra la mujer por año.**

Frente a los delitos sexuales:

La Policía Nacional para el 2020 **reporta 41** presuntos delitos sexuales en el municipio, el **85% contra mujeres**. Para el año 2021 se registraron **31** casos, de los cuales **29** fueron en contra de las mujeres, es decir, el **93,5%** de los casos en el municipio. Para el año 2022, se han registrado **40** casos de presuntos delitos sexuales, **87,5% (35 casos) contra víctimas mujeres**, de las cuales el **22.8%** se constituyen en acceso carnal o acto sexual abusivo con incapacidad de resistir. Para el **año 2023** con corte a 31 de agosto, se han presentado **10 delitos sexuales**, de los cuales el **80% son mujeres.**

Frente a las lesiones personales:

La Policía Nacional a través de la Dirección Criminal e Interpol, reportan en relación con **lesiones personales** en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de **2022**, un total de **111 casos** de los cuales el **39.6% (44 casos son de mujeres)**, relacionados en un **72.2%** con la utilización de medios contundentes. Para

el año 2023 con corte a 31 de agosto, se han presentado **112 lesiones personales**, de las cuales el **48.2% son mujeres**.

Violencia intrafamiliar:

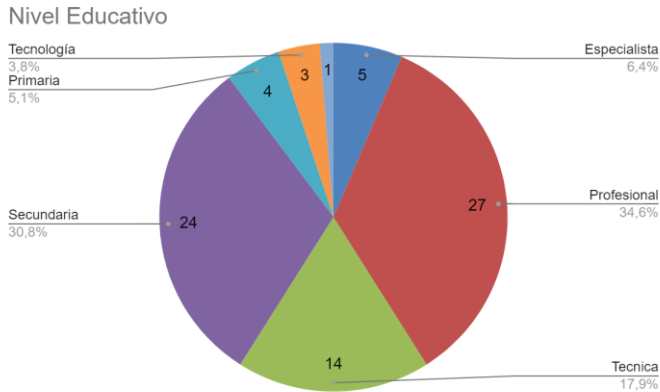
Con respecto a los casos de **violencia intrafamiliar**, para el **2020** se reportaron **191 casos** en el municipio, de estos **154 fueron contra mujeres**, lo que corresponde al **80,6%** del registro. Para el año **2021**, la Policía Nacional reportó **204 casos de VIF en el municipio contra mujeres** de un total de **287 casos** reportados, es decir, el **71% de los casos**. Para el año **2022**, se reportaron **245 casos de VIF**, de los cuales el **73%**, es en contra de mujeres, es decir, **179 casos**. Para el año **2023** con corte a 31 de agosto, se tiene un **total de 209** casos de los cuales el **69.8% son mujeres**.

Datos violencias contra las mujeres 2022 (Observatorio Municipal de Condiciones de Vida de Sabaneta)

Según los 78 datos estadísticos de casos de mujeres víctimas de alguno o varios tipos de violencias ingresados desde la Secretaría de la Mujer al Observatorio Municipal de Condiciones de Vida de Sabaneta, en el último trimestre del año 2022, el 69,2% (54) de las mujeres se encuentra en el nivel de estrato socioeconómico 3 mientras que en el nivel 2 y 4 se ubican 10 y 13 casos respectivamente, y 9 refieren estar en condición de migrantes.

Gráfico 19

Porcentaje del Nivel Educativo de Mujeres Encuestadas en 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos arrojados en el Observatorio Municipal de Condiciones de Vida de Sabaneta.

Por otro lado, frente al nivel educativo, la mayoría de las mujeres, el 34,6% y 30,8% alcanzaron el nivel de secundaria y profesional respectivamente, de las 27 mujeres con nivel profesional, 19 se encuentran en estrato socioeconómico 3 y las demás en 4.

Tabla 10

Tipo de Violencia Manifestados por las Mujeres Encuestadas en el 2022

Tipo de Violencia	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Financiera	Violencia Económica	Violencia de Acoso y Hostigamiento	Violencia sexual	Violencia Institucional	Violencia Laboral	Violencia Mediática
Violencia Intrafamiliar	52	55	9	23	4	9	0	0	0
Violencia Interpersonal	15	20	0	0	6	8	2	2	3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos arrojados en el Observatorio Municipal de Condiciones de Vida de Sabaneta.

Asimismo, se evidencia que, en el contexto intrafamiliar, los datos más relevantes son los referidos a la violencia psicológica (55) y física (52), mientras que, en el tipo de violencia interpersonal, 20 de los casos refieren ser víctimas de violencia psicológica y 15 de violencia física. Respecto a la violencia sexual, la cantidad de casos que manifiestan ser víctimas de este tipo de violencia es similar dentro de la violencia intrafamiliar e interpersonal (9 y 8 casos respectivamente). Cabe resaltar que 4 de los casos mencionan que su agresora es una mujer.

Por último, 26 de los 78 casos de mujeres atendidas solicitaron el apoyo psico-jurídico voluntariamente, mientras que las otras 52 atenciones realizadas, fueron remitidas por las diferentes entidades competentes (fiscalía, comisaría, línea 123, hospital, personería, etc).

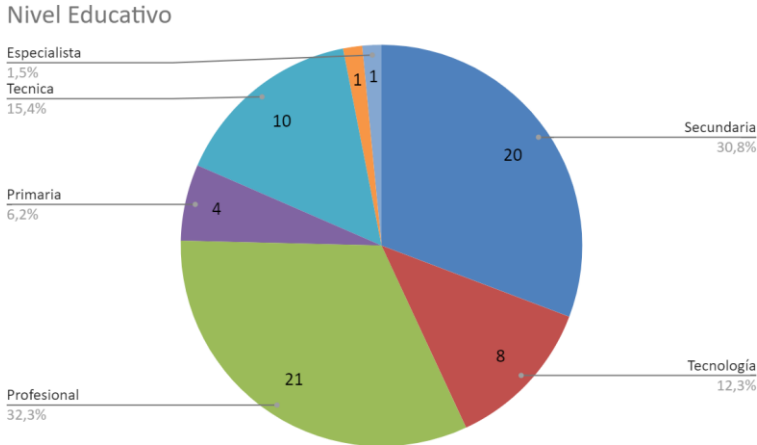
Datos violencias contra las mujeres 2023 (Observatorio Municipal de Condiciones de Vida de Sabaneta).

Los datos estadísticos recolectados hasta la fecha arrojan 65 casos de mujeres víctimas de alguno o varios tipos de violencias, de los cuales 4 refieren que su agresora es mujer.

Por otro lado, 39 casos manifiestan pertenecer al estrato socioeconómico 3, es decir el 60% de la población; 7 de los casos refieren estar en condición de migrantes.

Gráfico 20

Porcentaje del Nivel Educativo de Mujeres Encuestadas en 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos arrojados en el Observatorio Municipal de Condiciones de Vida de Sabaneta.

El 32,3% (21) manifiesta haber alcanzado el nivel educativo profesional, mientras que el 30,8% (20) el nivel de secundaria, de estos, 29 son de estrato socioeconómico 3.

Tabla 11

Tipo de Violencia Manifestados por las Mujeres Encuestadas en el 2023

Tipo de Violencia	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Económica	Violencia de Acoso y Hostigamiento	Violencia sexual	Violencia Laboral
Violencia Intrafamiliar	28	52	37	17	6	0
Violencia Interpersonal	2	11	0	8	5	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos arrojados en el Observatorio Municipal de Condiciones de Vida de Sabaneta.

En lo corrido del año 2023 con corte a 30 de septiembre, se presentaron 52 casos de violencia psicológica, 37 de violencia económica y 28 de violencia física generados en su entorno familiar; por otro lado, en lo que respecta a violencia interpersonal, se

encontró relevante que, 11 mujeres manifestaron ser víctimas de violencia psicológica y 8 de violencia de acoso y hostigamiento.

Por último, de los 65 casos recibidos, 18 mujeres atendidas solicitaron el apoyo psico-jurídico voluntariamente, mientras que 36 de las atenciones realizadas fueron remitidas por las diferentes entidades competentes (fiscalía, comisaría, línea 123, hospital, personería, funcionarios públicos, etc).

Información del SISCA

Según la información del SISCA con respecto a la violencia intrafamiliar el 27.8% de la población sabaneteña ha experimentado un tipo de violencia en su entorno familiar, lo que repercute negativamente, trayendo consigo alteraciones emocionales y sociales. Conjuntamente, al indagar por conocimiento o capacitación en ruta de atención a las violencias, de 2149 mujeres, el 25.6% (551 mujeres) indicaron que sí, el 4.5% (96 mujeres) manifestaron conocer la ruta de atención, frente a un 69.9% que manifiestan no tener conocimiento al respecto.

Participación social, política y comunitaria

La participación social, política y comunitaria de las mujeres se convierte en un proceso de interacción necesaria y permanente entre el Estado y las mujeres. Desde esta perspectiva, el Estado está llamado a reconocer las necesidades particulares de esta población, aportar a la resolución de sus situaciones problemáticas, y a disminuir las brechas de desigualdad e inequidad que aún permanecen.

Las mujeres por su parte, tienen el deber y el derecho a la participación efectiva y a la reivindicación permanente de sus derechos humanos, sociales, políticos y económicos. Respecto a este tema, la Política Pública de las Mujeres de Antioquia esboza que,

La participación como forma de organización y mecanismo de exigibilidad, permite a las mujeres defender sus derechos, incorporar en la agenda pública soluciones y propuestas elaboradas desde los actores y además transformar su entorno desde el accionar cotidiano y organizativo, los sujetos se reconocen como actores, capaces de identificar intereses, expectativas y demandas

comunes destinando acciones colectivas con autonomía frente a otros actores sociales y políticos para agenciar su bienestar, lo que involucra tanto el reconocimiento y ejercicio de sus derechos como las relaciones de poder. (Gobernación de Antioquia, 2018, pág. 59)

Avanzar en los mecanismos que promuevan y garanticen la participación de las mujeres, requiere además una transformación cultural, en la cual, la educación se convierte en un pilar clave para lograrlo de cara a la superación de los imaginarios y estereotipos tradicionales de género que discriminan, invalidan y subvaloran el liderazgo y la capacidad de las mujeres. Implica entonces, trascender la mirada lineal y rígida de la implementación de las políticas sociales, logrando un ejercicio de transversalización de sus diferentes componentes y estrategias de acción, en este caso, con la línea de Educación y Transformación Cultural.

El municipio de Sabaneta hace varios años, cuenta con avances en materia de dependencias, acuerdos y políticas que propenden por la garantía de los derechos de las mujeres y su bienestar. Desde ahí, se han venido adelantando acciones y estrategias para promover y fortalecer la participación de las mujeres a nivel municipal.

Entre algunos de los antecedentes más relevantes se encuentran, la creación y aprobación del Acuerdo Municipal N 21, del 28 de agosto de 2009, por medio del cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género en el municipio de Sabaneta; época desde la cual, ya se identificaba y asumía la necesidad de fomentar y fortalecer la participación de las mujeres desde ámbitos sociales, políticos y comunitarios. Esta afirmación se ve reflejada en el artículo tercero de dicho acuerdo, el cual planteó como uno de los principios rectores, el reconocimiento de la diversidad, la participación, la formación ciudadana y la organización comunitaria". Además, estipuló en su objetivo general, entre otros factores, la generación de procesos y programas hacia el reconocimiento de la equidad entre hombres y mujeres, en ejercicio de la ciudadanía plena para el incremento de la democracia incluyente y participativa; de ahí que, en uno de sus objetivos específicos (participación y organización) esbozó el empoderamiento de las mujeres (y hombres) hacia la participación en los partidos políticos, cívicos y sociales (Municipio de Sabaneta, 2009. Pág. 1, 2).

Para el 23 de marzo del 2021 se aprueba el Decreto N. 095³, y en su Capítulo III (estructura de la administración municipal) se define la creación de la Secretaría de la Mujer, para noviembre del mismo año, se presenta al Departamento Nacional de Planeación -DNP- el proyecto de “Fortalecimiento a la equidad de género en el municipio de Sabaneta, Antioquia”, y para el mismo año, se crea la Secretaría de la Mujer como dependencia encargada de las necesidades, sueños y derechos de las mujeres a nivel municipal.

La Secretaría identificó que una de las causas del “débil fortalecimiento a la Equidad de Género en el municipio de Sabaneta” eran los bajos niveles de formación política que reforzaban las inequidades de género en la participación política y social, teniendo como efecto la persistencia de brechas de género para las mujeres en participación política; motivo por el cual, propone en sus objetivos específicos, “mayores niveles de formación política que pueden disminuir las inequidades de género en la participación política y social” y la “reducción de los imaginarios culturales que refuerzan y naturalizan la violencia y discriminación contra las mujeres”⁴, para lo cual, establece la formación a mujeres a través del indicador de producto “conformación, fortalecimiento y acompañamiento a grupos de mujeres”. (Municipio de Sabaneta, 2022)

Durante su gestión (2021 a segundo trimestre de 2023), la Secretaría de la Mujer ha realizado acompañamiento a mujeres líderes, Nudo de Mujeres, Mujeres del Agro, emprendedoras, mujeres víctimas de violencia, madres comunitarias, etc.; fomentando y fortaleciendo la participación comunitaria, social y política de las sabaneteñas tanto en la zona urbana, como en algunas de las veredas. Según las cifras de los informes de gestión de los años correspondientes al periodo de tiempo referenciado anteriormente, se han realizado procesos de formación a 9024 mujeres

³ Por medio del cual se adopta la estructura de la administración municipal de Sabaneta, se definen las funciones de sus organismos y dependencias.

⁴ Este último teniendo en cuenta que parte de la causa relacionada 5.1 “Bajos niveles de formación política que refuerzan las inequidades de género en la participación política y social”.

pertencientes a 29 grupos conformados hasta el trimestre 2 de 2023⁵. (Municipio de Sabaneta, 2023)

Tabla 12

Conformación, fortalecimiento y acompañamiento a grupos de mujeres desagregada por año

<i>Tiempo de ejecución</i>	<i>Mujeres empoderadas</i>	<i>Grupos conformados</i>
2021 (2 y 3 trimestre)	395	21
2022 (4 trimestres)	6017	33
2023 (1 y 2 trimestre)	2792	29
Total	9.024	Cifras no acumulables

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de la Mujer

Así mismo, desde lo social, la Subdirección de Participación Ciudadana, adscrita a la Secretaria de Gobierno, ha venido acompañando diferentes grupos de valor, organizaciones e instancias de participación en las que las mujeres comparten espacios de incidencia y toma de decisiones tales como Juntas de Acción Comunal, Asocomunal, Consejo Territorial de Planeación (CTP), Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMPC) y diferentes organizaciones sociales. Según esta dependencia.

Tabla 13

Mujeres participantes en organizaciones e instancias de participación ciudadana

⁵ Para profundizar sobre estas cifras, ver informes de gestión 2021-2023, con corte al trimestre 2 de 2023.

Mujeres participantes en organizaciones e instancias de participación ciudadana	
JAL	El municipio no cuenta con Juntas Administrativas Locales
JAC	Juntas de Acción Comunal: 23 Dignatarios: 115 Mujeres: 66 – Hombres:49 Presidentes: 7 mujeres – 108 hombres
CTP	Consejo Territorial de Planeación: 1 Sectores: 11 (no especifica el sector al que pertenecen) Representantes: 6 mujeres – 5 hombres
CMPC	Solo registra el representante legal: 1 hombre
Organizaciones	Organizaciones: 111 Mujeres: 44 Hombres: 54 fundaciones e instancias estatales ⁶ : 7 No registra representantes legales: 6
Totales disgregados:	Mujeres que participan: 116 – 41% Hombres que participan: 167 – 59% Total: 283 personas

Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Participación Ciudadana, Secretaría de Gobierno, 5 de junio de 2023.

⁶ Hogar Comunitario que tiene como representante legal a Bienestar Familiar y Centro Infantil Maravillas con representación legal por parte del Municipio de Sabaneta.

La información suministrada por la Subdirección de Participación Ciudadana, adscrita a la Secretaría de Gobierno, da como resultado el análisis de algunas cifras situacionales en la participación social de las mujeres a nivel municipal, así:

De los 115 dignatarios que hacen parte de las 23 Juntas de Acción Comunal, 66 son mujeres, cifra equivalente a un 57.4%, mientras que los 49 hombres representan un 42,6%, reflejando una participación social femenina con un porcentaje mayoritario a nivel municipal. Además, es importante resaltar que solo 7 de ellas ocupan el rol de presidentas, prevaleciendo roles subalternos de vicepresidencia, tesorería, secretaría (de estos últimos no se cuenta con datos precisos) reafirmando el panorama nacional y el análisis realizado por el DNP cuando plantea que la participación de la mujer en las JAC es aún más baja en los cargos directivos (referenciado en párrafos anteriores).

Según el Departamento Nacional de Planeación -DNP- (2011), los CTP deben estar conformados por Corporaciones Administrativas (gobernación, alcaldía), organizaciones, minorías étnicas, y sectores (económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios). Teniendo en cuenta lo anterior, y a partir de los datos obtenidos, se puede inferir que: 1. No se pueden establecer datos que diferencien la participación de las mujeres en las diferentes esferas, ya que estas no se especifican en la información suministrada⁷; 2. de las 11 personas que aparecen como representantes, el 54,56% corresponde a las mujeres y el 45,45% a los hombres reflejando mayor representatividad femenina en esta instancia de participación ciudadana.

De las 111 organizaciones que aparecen en la base de datos de la Secretaría de Gobierno, el 39,63% corresponde a mujeres (representantes legales), y el 60,37% a los hombres (con el mismo rol). Es de resaltar que, dichas organizaciones son: jardines infantiles, instituciones educativas, fondos, cooperativas, corporaciones, comunidades religiosas, clubes deportivos, asociaciones, grupos scouts, grupos ambientales. Además, es indispensable establecer la cantidad de mujeres integrantes de las organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana, de modo que

⁷ Y, no fue posible establecer comunicación con el contacto que aparece en la base de datos entregada por la Subdirección de Participación Ciudadana.

se pueda indagar sobre las necesidades y capacidades de las mujeres que las conforman, en aras de generar un proceso de empoderamiento contextualizado, real y a través de acciones estratégicas que posibiliten lograr el objetivo de una participación efectiva y la garantía de los derechos a más mujeres del municipio. Así mismo, es necesario unificar criterios sobre lo que implica una organización social, teniendo como base los avances y lineamientos nacionales, regionales y locales, que sirva para realizar una intervención de carácter interinstitucional efectiva y una adecuada inversión del recurso público.

En lo referente a la dimensión política, los datos suministrados por la “Registraduría Municipal” (adscrita a la Registraduría Nacional del Estado Civil) y el “Archivo del Concejo de Sabaneta”, sirvieron de insumo para realizar un acercamiento analítico y estadístico en torno a la participación de las mujeres sabaneteñas en instancias de representación democrática tales como el Concejo y la Alcaldía municipal.

De manera particular, el Archivo del Concejo Municipal ha venido ya hace varios años realizando la organización, sistematización y compilación histórica de los antecedentes y trayectoria del proceso democrático referente a las y los mandatarios municipales (alcaldes y alcaldesas). A continuación, y de manera textual, se presenta un panorama que da cuenta de las y los dignatarios electos, con su periodo de gobierno, y en un lapso de tiempo comprendido entre 1968 a 2023. Reflejando, además, 3 grandes hitos: 1.) 1968 – 1998 elegidos por la Gobernación de Antioquia, 2.) 1998 – 2003 elección popular por periodos de 3 años, 3.) 2004 – 2023 elección popular para 4 años de gobierno, así,

“Los alcaldes que han dirigido los destinos de Sabaneta son los siguientes:

Nombrados por la Gobernación de Antioquia, entre 1968 y 1998, fueron José Saénz Ospina, Ramón Franco C., Milciades Ocampo Ocampo, Blanca Peláez de Medina, Carlos José Muñoz Arboleda, Román Calle Roldán, Fabio Carmona, Óscar Darío Benítez, Rodrigo Martínez, Jaime Uribe Velásquez, Víctor Guerra, Medardo taborda, Román Yépez, Rubén Darío Arango, Antonio Jaramillo M., Efraín Espinal, Luis Enrique Arenas, Guillermo Soto Restrepo, Luz

Elena Betancur de Cock, Carlos Arias N., Néstor Diez Montoya, William Castrillón, Alicia Ángel de Restrepo y Gloria Elena Díez Guzmán.

De 1998, cuando el alcalde comenzó a ser elegido popularmente y cuando se logró elaborar una nueva constitución para los colombianos basada en la participación ciudadana, a esta parte, algunas de sus realizaciones han sido las siguientes:

1. Guillermo Montoya Mesa (1988 – 1990)
2. Gloria Elena Díez Guzmán, en su segunda administración (1990 – 1992)
3. Luz Irene Carmona Salazar (1992 – 1994)
4. Gloria Elena Díez Guzmán (1995 – 1997)
5. Juan Gonzalo Montoya Restrepo (1998 – 2000)
6. Francisco Javier Beltrán (2001 – 2003)
7. Carlos Mario Cuartas Palacio (2004 – 2007)
8. Guillermo León Montoya Mesa (2008 – 2011)
9. Luz Estela Giraldo Osa (2012 – 2015)
10. Iván Alonso Montoya Urrego (2016 – 2019)
11. Santiago Montoya Montoya (2020 – 2023)

En dicho recuento, se evidencia que en Sabaneta la participación política de la mujer como máxima dignataria municipal, se ha visto reflejada durante los tres momentos históricos señalados con anterioridad. Así mismo, se puede identificar que su participación en el primer periodo equivale a un 16,6 %, en el segundo periodo a un 50 % (teniendo en cuenta que 1 misma mujer fue alcaldesa en dos veces), y en el último periodo su porcentaje es de 20%. Con una representación total de 35 alcaldes y un porcentaje de participación femenina de 22,8 %.

Por su parte, con la información proporcionada por la Registraduría, se establecieron análisis de participación que dan cuenta de la presencia de mujeres inscritas y electas como representantes del Concejo Municipal en los últimos dos periodos de gobierno (2015 – 2019, 2020 – 2023). Presentando el panorama de forma disgregada, daría como resultado,

- 2015: se inscribieron 131 candidatos de los cuales 49 fueron mujeres 37, 4 %, y 82 de ellos hombres, representando estos últimos el 62,6 %. Ahora bien, de las 13 curules que salieron elegidas, 2 de ellas fueron mujeres y 11 para los hombres, representando un 15,3 % y el 84,7 % respectivamente. Además, se puede inferir que, de las mujeres inscritas, solo el 4 % logró tener una representatividad en la instancia de toma de decisiones, y, que, del total de candidatos inscritos, las mujeres solo alcanzaron un porcentaje de representatividad del 1,5 %.
- 2019: en este último periodo se contó con una inscripción de 126 candidatos, en donde 45 de ellos fueron mujeres y 81 hombres, representando un porcentaje de participación femenina del 35,7 %. Luego del proceso de elección popular, dio como resultado la elección de 1 mujer y 12 hombres, significando el 8,3 % de representatividad femenina en la instancia de control político y toma de decisiones. Respecto a las candidatas inscritas, la concejal electa representa el 2,2 %, y con el total de hombres y mujeres inscritos, da como resultado una representatividad del 0,8 %.

El análisis presentado con anterioridad, tanto en alcaldía, como en el concejo dan cuenta de un avance en los procesos de fortalecimiento de la participación de las mujeres sabaneteñas en instancias de participación política. Sin embargo, también refleja la necesidad de fortalecer y potenciar el liderazgo y empoderamiento de las mujeres sabaneteñas de modo que se incremente el porcentaje de representación democrática en los máximos espacios e instancias de toma de decisiones a nivel municipal (Concejo y Alcaldía).

En términos de participación comunitaria, no se encontró a nivel municipal información, ni cifras estadísticas suficientes que puedan dar como resultado un diagnóstico y panorama claro de la existencia procesos organizativos, grupos de base, colectivos, asociaciones comunitarias de mujeres, de modo que reflejaran el recorrido y la realidad actual de su participación en este ámbito. Solamente, los datos estadísticos proporcionados por la Oficina TIC a través del Sistema de Caracterización de la Población de Sabaneta -SISCA- (Municipio de Sabaneta, 2023), dan cuenta de cifras de participación comunitaria de las mujeres sabaneteñas, vinculada a ámbitos

sociales y políticos, de manera particular, en asociaciones de padres de familia, juntas de acción comunal y grupos políticos. Dichos datos son el resultado de encuestas realizadas a 3592 mujeres por la Secretaría de Inclusión Social y Familia entre noviembre de 2021 y agosto de 2023, dando como resultado,

La participación de las mujeres en espacios de liderazgo es muy baja, menos del 1% participa activamente de grupos como: asociación de padres de familia, juntas de acción comunal y/o grupos políticos.

El 71,7% de las mujeres no conoce espacios de participación y por ende no participa.

Gráfico 21

Porcentaje de Mujeres que Conocen Espacios de Participación y No les Interesa



Fuente: Elaboración Propia, Secretaría de la Mujer

Por lo anterior, se hace indispensable que, en el componente estratégico de esta política pública, se establezca la proyección de una caracterización municipal de la participación comunitaria de las mujeres sabaneteñas. Así mismo, la generación de acciones efectivas permanentes que promuevan la promoción y el fortalecimiento del liderazgo comunitario (individual y colectivo); además que propendan por la consecución de la participación efectiva de esta población, de cara a fortalecer la

democracia, la autonomía, el empoderamiento femenino, la gobernabilidad y la gobernanza territorial, de manera que sirva como complemento armónico al acompañamiento institucional ya sea de carácter público y/o privado.

Conceptualización Metodológica de Líneas Estratégicas

La Secretaría de la Mujer de Sabaneta junto con la Secretaría de las Mujeres de Antioquia, en el desarrollo de la actualización de la Política Pública de las Mujeres con su correspondiente Plan de Igualdad de Oportunidades, propende por la selección respetuosa de las líneas estratégicas presentadas en el actual documento, esto en atención a las diversas dinámicas que presenta el municipio frente a sus realidades contextuales, los avances en cada acápite, los requerimientos y oportunidades de mejora. En consecuencia fue necesario establecer con ayuda de la caja de herramientas: “Con la voz de las Mujeres: hacia la construcción participativa de una política pública” y “Hacia Oportunidades reales y equitativas: Plan de igualdad de oportunidades” la metodología seleccionada.

Se recalca la importancia de que las políticas públicas y plan de igualdad de oportunidades para las mujeres abandonen las formas tradicionales de planeación, procurando que se constituyan en marcos de acción donde la participación ciudadana de las mujeres sea clave en el proceso. Por lo tanto, no se centra en factores como cantidad, sino en que participen las mujeres representando los diferentes sectores y su diversidad presente en el municipio, para ello se hizo necesario asumir el proceso de identificación de actores claves en el proceso de construcción y por su activa participación.

Es por esto que, la metodología que se implementó, fue el Diagnóstico Rápido Participativo, en el cual se utilizaron las técnicas de entrevista grupal, con el objetivo de abrir un espacio de diálogo con los diferentes grupos, instituciones, organizaciones y lideresas que decidieron hacer parte de la Política Pública. Se desarrollaron varios talleres de sensibilización con la técnica de cartografía social y estudios de casos de cada una de las líneas, con preguntas reflexivas dirigidos a conversar sobre determinados temas y reunir la percepción colectiva de la comunidad.

En aras del desarrollo de los Diagnósticos rápidos Participativos, fue necesario incluir representaciones de mujeres en razón de su condición etaria (jóvenes y mujeres adultas mayores); en razón de su pertenencia étnica (indígenas, afrocolombianas); relacionadas con la condición de discapacidad (físicas, psicosociales, sensoriales,

intelectuales); en razón de su orientación sexual e identidad de género (lesbianas, bisexuales y mujeres trans); en razón de la victimización por el conflicto armado, en razón de su ocupación principal, madres comunitarias, pequeñas y grandes empresarias, trabajadoras domésticas y del cuidado, mujeres rurales, entre otras; esto para garantizar la respuesta efectiva por parte de la Política Pública a las necesidades reales de las mujeres del municipio.

Así mismo, se hizo uso del diseño e implementación de encuestas físicas y virtuales lo que permitió reunir datos específicos sobre las experiencias, conocimientos, percepciones y sentires de las mujeres del Municipio, los cuales fueron complementados con un *buzón parlante*. Se resalta que se citaron todos los sectores anteriormente nombrados, sin embargo, algunos no respondieron al llamado.

Objetivo General de la Política Pública y Plan de Igualdad de Oportunidades

Promover el acceso y disfrute de los derechos, los recursos, las oportunidades y el poder para las mujeres, a través de la realización de estrategias integrales desde la institucionalidad, que repercutan en los escenarios públicos y privados, para la igualdad, la equidad, la inclusión y la reducción de las brechas de género en la consolidación de un desarrollo sostenible para el municipio de Sabaneta.

A continuación, se presenta la conceptualización de cada línea estratégica y las problemáticas manifestadas.

Autonomía Económica

La autonomía económica se refiere a todas las acciones (privadas y públicas) que permitan el desarrollo sociocultural y personal de las mujeres en los medios habituales de vida y producción. Por lo tanto, se centra en acciones que fortalezcan el acceso y permanencia en igualdad y equidad de las oportunidades y escenarios de un trabajo en condiciones de dignidad. Consecuentemente, no solo se orienta en la obtención de recursos, sino también en el control de los mismos, contribuyendo a mejores niveles de vida.

Por lo cual, el campo de acción del concepto se expresa en las siguientes vías:

- Generación de ingresos y capacidad de ahorro.

- Toma de decisiones en el uso de sus recursos.
- Generación de emprendimientos y empleabilidad.
- Desarrollo familiar y personal autónomo.
- Proyecciones económicas a corto, mediano y largo plazo.
- Acciones enmarcadas en la economía del cuidado.

En sí, aglutina los conceptos de independencia, decisión, autonomía, bienestar, buen vivir y vida digna como principios esenciales para la toma de decisiones. En Colombia, las mujeres juegan un rol determinante dentro de los diferentes sectores de la economía, por lo que su relevancia ha permitido el crecimiento del sector en general. Conjuntamente, toma en cuenta la visibilización entre el trabajo remunerado y no remunerado, es decir, la producción, distribución, intercambio y consumo de los servicios del cuidado (DNP, 2023).

En consecuencia, esta línea estratégica debe representar para la mujer sabaneteña una oportunidad de crecimiento personal, social y económico; con el fin de generar las competencias suficientes para desarrollar su autonomía económica en sus diversas aristas, reconociendo su autonomía para la toma de decisiones. Se busca, contribuir a la eliminación de brechas, la reivindicación de sus derechos y espacios de desarrollo.

Se tienen las siguientes problemáticas para esta línea estratégica:

- Alta demanda para la mujer en las labores del cuidado.
- Poca corresponsabilidad en el desarrollo de las labores del cuidado y formación.
- Permanecen estereotipos de género en la contratación de mujeres en el campo laboral.
- Barreras para el acceso al empleo digno.
- Débil perfilamiento de los emprendimientos.
- Poca asociatividad de economía en red para las mujeres.
- Poca articulación entre el sector público y privado para la autonomía económica de las mujeres.
- Poco desarrollo empresarial en las veredas.

- Poca planeación y difusión de programas de formación para el empleo.
- La demanda laboral del municipio no prioriza a las mujeres sabaneteñas para los procesos de contratación
- Reproducción de violencias basadas en género en el sector laboral.
- Discriminación y brechas salariales para las mujeres.
- Poco fortalecimiento en la capacidad de las mujeres para el acceso económico, de bienes y recursos.
- Recursos insuficientes para generar un correcto desarrollo en el ámbito educativo que permita la formación y crecimiento integral de las mujeres.

El objetivo de la línea es:

Promover la garantía de los derechos económicos y los escenarios de fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, en equidad e igualdad con el fin de mejorar su calidad de vida, a partir del acceso a: los ingresos propios, el trabajo digno y el incremento de sus recursos financieros, patrimoniales e intelectuales.

Las alternativas de solución son:

- Provisión pública de servicios de cuidado.
- Fortalecer la redistribución del trabajo doméstico y del cuidado con los miembros del hogar.
- Promover en el sector público y privado el empleo digno para las mujeres en su diversidad étnica, etaria y sexual.
- Fortalecer los procesos de formación y provisión pública para la empleabilidad, emprendimiento y el trabajo.
- Promover redes de cooperación con el sector privado para fortalecer la formación, empleabilidad, emprendimiento y trabajo con enfoque de género y diferencial.
- Diseñar e implementar programas sobre los derechos laborales dirigidos a las mujeres del municipio de Sabaneta.
- Acciones afirmativas para fortalecer en el sector empresarial la priorización de la demanda laboral de mujeres sabaneteñas.
- Fomentar buenas prácticas con enfoque de género en el sector empresarial.
- Otorgar incentivos a las empresas que promuevan la contratación de mujeres en la vida laboral.

- Acciones afirmativas para la obtención de créditos blandos para el financiamiento de necesidades de inversión o consumo de las mujeres.
- Acceso y permanencia de las mujeres a la oferta de formación que fortalezca el empoderamiento y su autonomía económica.

Educación y Transformación Cultural

La educación es un derecho fundamental en Colombia en el orden constitucional y fáctico. No solo se remite a la idea generalizada de ampliar la oferta de las universidades, centros de educación, los institutos o entidades, también concurren otros factores como actores claves públicos, privados y la célula fundamental de la sociedad: la familia.

Apela a la noción del desarrollo integral en todas las esferas de la libertad del individuo y su uso práctico en la vida y sociedad, a lo cual, el fundamento es completamente permeado desde los escenarios de desarrollo humano, hasta el respeto y reconocimiento del otro como actor social en toda la magnitud de sus derechos y libertades.

Ahora bien, el concepto de educación no es independiente de la cultura; ya que es el resultado de prácticas continuas en un grupo humano que genera sentido de pertenencia y una identificación cultural que les separe del “otro”. Sin embargo, está más allá de la noción de pertenencia: la cultura también genera un sentido claro de identidad y asumir a los “otros” como “propios”, ser parte de un mismo espacio donde la diversidad en todo sentido y en todas sus expresiones (desde el arte y la aceptación de cómo se identifican los demás, hasta el respeto por el medio ambiente) generan un espacio susceptible al desarrollo y la transformación común, teniendo como resultado un sano tejido social y una unidad plural en el margen del respeto y el conocer al “otro”.

Por tanto, la educación y la transformación cultural son esenciales en la búsqueda de sociedades más igualitarias y equitativas. Se orienta en la identificación y rompimiento de paradigmas y prácticas estereotipadas por el género que tienden a ser naturalizadas, y comprenden prácticas sexistas, violentas y excluyentes contra las mujeres. Aborda, el cambio y la prevención de pensamientos, expresiones,

comportamientos y acciones, en los espacios públicos y privados, que minimizan la posibilidad del acceso y disfrute de los derechos para las mujeres.

De esta manera, desde los entornos protectores primarios, familia y escuela, se plantea el reto de asumir acciones enmarcadas hacia la equidad de género y la propensión de escenarios transformadores, que redunden en transformaciones en todos los campos: social, cultural, político, económico, legal, tecnológico... en la garantía de derechos para la mujer.

Se tienen las siguientes problemáticas para esta línea estratégica:

- Alta ocurrencia de arraigos, patrones y estereotipos de género en escenarios de socialización y formación.
- Marcados roles y estereotipos de género en los relacionamientos entre las mujeres.
- Naturalización de comportamientos sexistas y violentos.
- Perpetuación de un sistema de educación tradicional con estereotipos de género.
- Poco autorreconocimiento de las capacidades del ser mujeres más allá de lo heteronormativo.
- Falencias en la administración en la creación y difusión de programas de equidad de género.
- Desigualdad simbólica producto de los estereotipos y estatus de género para el acceso a la educación.
- Poca autonomía sobre ellas y sus decisiones.
- Limitación en el uso y disfrute del tiempo libre y ocio para el bienestar de las mujeres.
- Poco conocimiento y apropiación de los derechos por parte de las mujeres.
- Incremento de problemáticas de convivencia en el municipio de Sabaneta.
- Barreras institucionales para la atención a la población diversa.
- Limitación en la oferta y difusión de programas para la formación educativa con enfoque diferencial para la adulta mayor.
- Limitación de recursos para una formación educativa con enfoque diferencial por discapacidad.

- Limitadas estrategias para la permanencia en derechos para las personas con discapacidad en el sistema educativo.
- Poca comprensión y adopción de modelos coeducativos.
- Formación parcializada en salud sexual y reproductiva en los establecimientos educativos.

El objetivo de la línea es:

Promover el desarrollo integral desde el enfoque diferencial y de género, así como ambientes para la transformación de estereotipos, prácticas y la disminución de la cultura sexista en los espacios de formación y socialización.

Las alternativas de solución son:

- Crear acciones de comunicación y divulgación para la visibilización de las problemáticas enfocadas a la transformación de los estereotipos de género.
- Establecer iniciativas de formación orientadas al respeto de las elecciones personales y promoción de la orientación vocacional con enfoque de género.
- Diseño e implementación de estrategia municipal con enfoque de género, diferencial y territorial sobre acciones de promoción y cumplimiento de los cinco ejes de acción de la Política Pública y Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.
- Crear estrategias que promuevan el reconocimiento en las familias de las habilidades y potencialidades de sus integrantes con el fin de evitar la perpetuación de estereotipos de género.
- Promover habilidades emocionales y sociales para la toma de decisiones autónomas de las mujeres en su ser y su hacer.
- Promover entornos protectores para el acompañamiento en el desarrollo del proyecto de vida de la mujer.
- Estrategias de formación en derechos con enfoque de género.
- Diseñar e implementar estrategias de sensibilización dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia hacia el territorio de Sabaneta.
- Crear acciones afirmativas para promover la inclusión y permanencia de las mujeres en el sistema educativo.

- Promover el acceso y permanencia académica de las mujeres con enfoque de género y diferencial.
- Diseñar e implementar un plan coeducativo para el municipio de Sabaneta.
- Articulación estratégica entre el sector educativo y de salud para el fortalecimiento de la educación sexual con enfoque de género y diferencial.

Seguridad y Vida Libre de Violencias

El concepto de seguridad debe ser comprendido desde una perspectiva holística, en la cual no solo se hace referencia al mantenimiento del orden público, sino que también se enfoca en todos los aspectos que conllevan como resultado la convivencia pacífica de los ciudadanos y prevengan los conflictos, procurando la resolución de estos por medio de métodos pacíficos. La seguridad entra en el marco de desarrollo estructural en la sociedad a través de tres lineamientos estratégicos: la identificación del problema y sus causas, la motivación y educación para evitar incurrir en conductas problemáticas, y la aplicación pronta de soluciones desde la institucionalidad y el sector privado, que promuevan y eviten la violencia en aras de una vida libre de violencias.

Asimismo, la existencia de violencias basadas en género, las cuales establecen barreras invisibles, enmarca los comportamientos de las personas, afectando el desarrollo personal desde la primera infancia. Es innegable que estas violencias impactan negativamente la seguridad tanto de hombres como de mujeres, pero las causas, consecuencias, manifestaciones e impactos son diferenciadas. Según Falú (2009), las condiciones de seguridad en las ciudades se relacionan con las construcciones culturales y el campo de lo subjetivo, que se constituyen como limitantes para el ejercicio ciudadano de las mismas. Ante esta situación, se considera necesario atender las percepciones y los miedos y “empoderar a las mujeres consolidando un trabajo sobre sus derechos, sus identidades ciudadanas, y apostando a construir consenso sobre el ‘derecho a una vida sin violencias’ en el espacio privado y en el público” (p. 33).

Lo anterior se entrelaza en el ámbito de la transformación cultural, pues los factores externos reproducen mecanismos sociales que promueven la desigualdad y refuerzan los imaginarios o estereotipos colectivos, los cuales implícitamente van en contra del concepto de una vida libre de violencias. Por esta razón, el enfoque basado en

perspectiva de género desde las diversas aristas del desarrollo personal como lo son, lo público, privado y comunitario, permiten reconocer y transformar los patrones aprendidos y transmitidos por generaciones desde el seno familiar, la escuela y la sociedad, con el fin de otorgar herramientas para la prevención, protección y, en caso de ser necesario, el restablecimiento de los derechos a las personas víctimas de violencias basadas en género.

Se tienen las siguientes problemáticas para esta línea estratégica:

- Alta Percepción de inseguridad y vulnerabilidad de la mujer en el espacio público y privado.
- Barreras institucionales en la prestación del servicio y atención a víctimas de violencias con enfoque de género y diferencial.
- Influencia de creencias personales en la atención a víctimas de violencia.
- Falencias en la creación y difusión de programas encaminados a la protección de las mujeres.
- Poco conocimiento y formación de los funcionarios que atienden los casos de violencia de género.
- Instrumentalización y cosificación del cuerpo de la mujer.
- Poca protección, acompañamiento y seguimiento por parte de las entidades competentes.
- Poca confianza para acudir a las instituciones en caso de violencia de género.
- Poco seguimiento y registro de los datos de la situación de las mujeres.
- Prevalencia de factores de riesgo personales, relacionales y culturales que favorecen la violencia de género.
- Multiplicidad de violencias que afectan el desarrollo integral de la mujer.
- Naturalización y normalización de la violencia basada en género.
- Prevalencia de violencia basada en género.
- Prevalencia de violencia multidimensional hacia la mujer.

El objetivo de la línea es:

Garantizar a las mujeres el derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias en el ámbito público y privado reconociendo el enfoque diferencial y de género, en aras de la prevención, protección, atención y generación de las condiciones para el acceso a la justicia y la reparación integral frente a cualquier tipo de violencia.

Las alternativas de solución son:

- Promover espacios públicos seguros y libres para las mujeres.
- Articulación con la dependencia encargada del talento humano para la implementación, control y seguimiento de protocolos de atención y prevención de violencias basadas en género dentro de la administración municipal.
- Fortalecer las rutas y los sistemas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- Fortalecer la implementación de acciones para atención y protección de las mujeres víctimas de violencia.
- Diseñar e implementar programas de formación dirigida a los funcionarios encargados de la atención de casos de violencia hacia la mujer.
- Realizar programas interinstitucionales e intersectoriales para la protección e integridad física y sexual de las mujeres en los sectores de comercio y servicios.
- Fortalecer la atención integral de las situaciones que atentan contra los derechos de las mujeres en el ámbito de la seguridad.
- Fortalecer el registro y seguimiento de la situación de seguridad y violencia contra las mujeres en el municipio.
- Crear acciones multisectoriales para la prevención de las violencias basadas en género.
- Estrategia integral de comunicaciones, formación e información para la prevención y eliminación de las violencias basadas en género.

Salud Integral

La salud, categorizada como un “estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, s.f., párr.1), es un derecho humano fundamental, que posee como fin esencial, la promoción de una vida plena con bienestar, vida digna, catalogada dentro del concepto del buen vivir.

Es claro que la salud requiere intrínsecamente el cuidado como parte integral de la experiencia humana, aceptando que esta noción va más allá de lo que se considera

como salud activa (necesidad de atención médica o intervención frente a alguna patología), pues también, abarca la salud de prevención, promoción y cuidado (Buenos hábitos alimenticios, ambientes sostenibles, seguridad alimentaria, consultas de rutina, ejercicio y actividad física), poniendo de manifiesto que sólo se puede hablar de salud como derecho si se reconoce la integralidad de todas las dimensiones que la componen para el “estar bien”.

Por lo tanto, es necesario fomentar un equilibrio en el cuidado del cuerpo y mente, así como una equidad a la hora de garantizar su prestación, cobertura, acceso, condiciones, idoneidad y asequibilidad. Es así como, se encamina a la protección y bienestar colectivo, con criterios de universalidad, independientemente del género, sexo, étnica, orientación sexual, ciclo vital y clase social, es decir, parte desde el reconocimiento de lo diverso, así como de la aceptación de las causas, consecuencias y necesidades sanitarias diferentes.

Ahora bien, centrándose en una política pública como está, la línea se orienta en que las mujeres puedan tomar decisiones autónomas, informadas y conscientes sobre sus vidas, sus cuerpos, en la salud, la sexualidad y la reproducción. Lo cual, implica para la administración un enfoque diferencial, de género y de transversalización de la perspectiva de género, en aras de una atención efectiva a las necesidades de las mujeres en esta área.

Se tienen las siguientes problemáticas para esta línea estratégica:

- Barreras institucionales para el acceso a los servicios de salud con enfoque de género y enfoque diferencial.
- Aumento de embarazo adolescente y no deseado.
- Prevalencia de problemas de salud mental y emocional en las mujeres.
- Alto índice de enfermedades de transmisión sexual.
- Falencias en el autoconocimiento del cuerpo.
- Poca formación en el autocuidado relacionado con la salud.
- Bajo nivel de autonomía en la toma de decisiones reproductivas.
- Poca formación en salud y educación sexual y reproductiva con enfoque de género.
- Poca acceso a productos para el cuidado de salud menstrual para habitantes de bajos recursos.

- Poca instrucción y formación a los docentes y actores del sector salud respecto a la educación sexual y reproductiva con enfoque de género.
- Aumento en el consumo de sustancias psicoactivas.
- Falencias en la recolección de información sobre el área de la salud en el municipio.

El objetivo de la línea es:

Asegurar por medio de la articulación intersectorial e interinstitucional la promoción, prevención y acceso a la salud integral y de calidad con énfasis en el ámbito mental, sexual y reproductivo, teniendo como eje los enfoques, diferencial y de género.

Las alternativas de solución son:

- Establecer programas de salud integral para la atención y acompañamiento para las mujeres con enfoque de género y diferencial.
- Acciones de comunicación pública para la sensibilización sobre los estereotipos de género que aquejan al área de la salud y autocuidado.
- Disponer espacios de capacitación y coeducación en derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género y diferencial.
- Implementar programas de cobertura en seguridad menstrual.
- Incorporar el enfoque de género en los programas desarrollados por la administración.
- Gestión del riesgo en salud con enfoque de género.
- Investigación, consolidación y caracterización de información en temas de salud y género.

Participación Política, Social y Comunitaria

Se asume como Participación Social, Política y Comunitaria de las mujeres de Sabaneta, el derecho y el deber a ejercer su capacidad de incidencia y toma de decisiones, en los distintos escenarios individuales y colectivos en los que se mueve cotidianamente. La participación desde diferentes esferas se presenta para la mujer sabaneteña como la posibilidad de exigibilidad y garantía de bienestar y generación de condiciones de vida digna y libre de violencias.

Así mismo, la participación de las mujeres se retoma en el respeto a su diversidad cultural, espiritual e ideológica de modo que se garantice la confluencia de distintos saberes, conocimientos, prácticas, valores, dogmas y situaciones. Logrando de esta manera, un reconocimiento integral e interseccional de sus capacidades y una disminución de las múltiples opresiones y desventajas democráticas y organizativas actuales e históricas frente a los hombres.

De manera particular,

- *Participación política:* se refiere a la generación de condiciones propicias y normativas que garanticen la estancia e incidencia en espacios de representación política a nivel estatal (Concejo, Alcaldía, Asamblea, etc.).
- *Participación social:* se refiere a la generación de condiciones propicias y normativas que garanticen la estancia e incidencia en espacios de representación social y en instancias de poder y toma de decisiones (Juntas Administradores Locales -JAL-, Juntas de Acción Comunal -JAC-, Consejo Territorial de Planeación -CTP-, Consejo Municipal de Participación Comunitaria -CMPC-, etc.).
- *Participación comunitaria:* se refiere a la generación de condiciones propicias y normativas que garanticen la estancia e incidencia en espacios organizativos a nivel comunitario (grupos de base, colectivos, asociaciones comunitarias, etc.)

Aunque estas participaciones pueden verse claramente diferenciadas a nivel conceptual, en la práctica de liderazgos sociales y políticos, esto no es tan claro. Debido a que cuando se logra generar un trabajo transformador y sonoro entre ellas, se transmutan las estructuras de relacionamiento y toma de decisiones tradicionales, desarrollando así la libertad de expresión para el ejercicio pleno de la ciudadanía, propendiendo por la formación y reflexión frente a las limitantes que enfrentan la construcción de democracias en relación con la igualdad y la equidad de género. Por tanto, el desafío se centra en concretar una base social crítica en la movilización y fortalecimiento de mejores liderazgos.

Se tienen las siguientes problemáticas para esta línea estratégica:

- Ausencia de redes de apoyo para promoción y participación en escenarios de toma de decisiones públicas.
- Espacios de participación poco seguros y equitativos para las mujeres.
- Discriminación en las esferas de participación social, política y comunitaria.
- Falencias en el proceso de participación colectiva de la mujer en los diversos escenarios.
- Poca descentralización de procesos formativos para la participación política, social y comunitaria.
- Poco conocimiento de la planeación con enfoque de género.
- Poca formación en participación política, social y comunitaria con enfoque diferencial.
- Poca promoción para la participación política, social y comunitaria de las mujeres.
- Poco reconocimiento de las asociaciones de mujeres en el municipio.
- Poca representación de mujeres en el área pública y en cargos directivos.

El objetivo de la línea es:

Fortalecer los procesos de participación social, política y comunitaria de las mujeres sabaneteñas, garantizando el derecho a la equidad, diversidad, autonomía, democracia, organización colectiva, representatividad, incidencia y toma de decisiones en escenarios públicos y privados.

Las alternativas de solución son:

- Brindar recursos y herramientas que faciliten la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones.
- Fortalecer los espacios de participación política, social y comunitaria con enfoque interseccional, territorial e intercultural.
- Fortalecimiento de los espacios formalizados de participación desde el enfoque de género.
- Formación y entrenamiento político para el incremento de la participación y movilización política.
- Motivar la representación y participación social de las mujeres desde sus diversidades.

- Fortalecer y ampliar las estrategias de visibilización de las convocatorias para participar en los procesos de participación política, social y comunitaria.
- Incentivar el liderazgo político, social y comunitario con enfoque diferencial y de género.
- Promover la formación en el fortalecimiento y autorreconocimiento de habilidades y saberes de las mujeres en escenarios sociales y comunitarios.

Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO)

La Secretaría de la mujer de Sabaneta con el fin de avanzar en el fortalecimiento de la igualdad y equidad de género en el municipio, por medio de la actualización de la política pública para las mujeres en Sabaneta, hace uso del Plan de Igualdad de Oportunidades como una herramienta fundamental para el desarrollo e implementación de la política pública.

El objetivo del PIO es servir como instrumento público para la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos, que se desarrollen en la administración municipal, encaminados a la promoción y fortalecimiento de la igualdad de oportunidades frente a las problemáticas que se susciten en el tema de género.

En consecuencia, el Plan de Igualdad de Oportunidades para su construcción obedeció a un ejercicio participativo, reflexivo y crítico, que procura por responder a las demandas, proyectos, necesidades, realidades e intereses de las mujeres en el municipio, lo que a su vez, lleva consigo la expresión del compromiso por parte de la localidad para el logro de una mejor calidad y bienestar de vida en las habitantes en cualquier ciclo vital en el que se encuentren.

Plan estratégico PIO

El plan estratégico PIO contiene el proceso de operativización de las alternativas de solución dada en la construcción participativa de esta planeación a largo plazo en el municipio de Sabaneta, en la voz de representantes de diferentes sectores y lideresas en la lectura del territorio. Para ello, el grupo de profesionales tecnificado mediante unidades de medición las estrategias a implementar a largo, mediano y corto plazo,

que se retroalimentan entre sí para lograr los cambios hacia una Sabaneta más igualitaria y equitativa.

Se cuenta con tres tipos de indicadores, así:

Indicador de Impacto: es el indicador que recoge el objetivo general de la línea, hacia donde se quiere llegar con las estrategias a implementar. Son de largo plazo, aproximadamente de 10 a 12 años aproximadamente, ya que requiere la concreción de acciones y la confluencia de diversos actores para alcanzarlo. **No se modifican durante la vigencia del Plan.**

Indicadores de resultados: son indicadores que cuantifican a mediano plazo los logros en el cumplimiento relacionados con las acciones de intervención pública. **Cada administración durante su cuatrienio alimenta dichos indicadores**, con las acciones desarrolladas para su cumplimiento en los indicadores de producto. Estos a su vez, alimentan los indicadores de impacto. **No se modifican durante la vigencia del plan.**

Indicadores de producto: son las acciones por realizarse en la que se compromete cada administración municipal para avances en cada una de las líneas estratégicas determinadas. **Son flexibles y modificables**, según los avances del cumplimiento de la política pública, los lineamientos de ley y las dinámicas internas del municipio.

A continuación, se presentan las matrices de indicadores. **Cada administración municipal** internamente está llamada a **elaborar un modelo de evaluación correspondiente a la tipología del indicador (evaluación de implementación y/o evaluación de impacto)** para la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan.

Nota: la matriz no debe leerse de manera lineal ni paralela, ya que los indicadores se retroalimentan entre sí y no son excluyentes.

Autonomía Económica		
Indicadores de Impacto	Indicadores de Resultado	Indicadores de Producto

<p>1. Horas dedicadas en la semana al trabajo doméstico y cuidado no remunerado.</p> <p>2. Tasa global de participación y ocupación.</p> <p>3. Proporción de ingresos propios, financieros, patrimoniales e intelectuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Horas dedicadas al cuidado de menores. ● Horas dedicadas al cuidado del adulto mayor y en situación de discapacidad. ● Horas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado. ● Tasa de desempleo por sexo, etaria y étnica. ● Brechas de ingresos por género. ● Tasa de informalidad laboral. ● Tasa de ocupación. ● Sector laboral que integra el enfoque de género. ● Programas de formación para la proporción de ingresos propios, patrimoniales e intelectuales. ● Nivel de acceso al ahorro bancario y crédito formal. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Programas asociados a la economía del cuidado. ● Acciones afirmativas para disminuir las horas de trabajo doméstico no remunerado. ● Programas para la redistribución del trabajo doméstico y cuidado no remunerado. ● Acciones que promuevan la contratación de mujeres en la vida laboral. ● Redes creadas con el sector privado para fortalecer la formación, empleabilidad, emprendimiento y trabajo con enfoque de género y diferencial. ● Estrategia municipal orientada a la obtención del Primer Empleo con enfoque de género. ● Empresas acompañadas en la formulación e implementación de políticas para la equidad laboral. ● Iniciativas productivas de mujeres fortalecidas. ● Campañas de promoción de créditos blandos.
---	---	--

Salud Integral		
Indicadores de Impacto	Indicadores de Resultado	Indicadores de Producto
<p>1. Esperanza de vida saludable para las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tasa de embarazo adolescente (10-14 y 15-19 años). ● Tasa de mortalidad materna. ● Mujeres que consultan por servicios de orientación de salud sexual y anticoncepción. ● Mujeres que consultan por servicios de salud mental. ● Tasa de mortalidad por suicidios con enfoque de género. ● Tipos de consulta en salud integral para las mujeres. ● Porcentaje según sexo de la propia percepción del estado de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Programas con enfoque de género para el acceso a los servicios de derechos sexuales y derechos reproductivos. ● Programas de prevención y promoción de salud integral con enfoque de género. ● Estrategia de información, vinculación y acceso a programas sobre derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género. ● Profesionales en salud formados en atención integral con enfoque de género. ● Cobertura y afiliación a SGSSS.

Educación y Transformación Cultural

Indicadores de Impacto	Indicadores de Resultado	Indicadores de Producto
<p>1. Índice de brecha de género en escenarios de socialización y formación.</p> <p>2. Establecimientos educativos que articulan el enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar la accesibilidad en áreas de educación superior, en especial las ciencias CTIM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas) con enfoque diferencial y de género. ● Estrategias de orientación vocacional con enfoque de género para las mujeres. ● Estrategias de acompañamiento en espacio que promuevan la formación de habilidades para la vida de las mujeres. ● Nivel de formación en temas de igualdad de género. ● Espacios seguros en lo físico, mental, 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alianzas interinstitucionales e intersectoriales para la educación de las mujeres. ● Estrategia integral de acompañamiento para la toma de decisiones informada en la elección profesional. ● Programa de acompañamiento para la formación de habilidades para la vida. ● Promover la formación en el fortalecimiento y autorreconocimiento de habilidades y saberes de las mujeres en escenarios sociales y comunitarios. ● Creación de entornos protectores para las mujeres. ● Mujeres que acceden al sistema educativo de acuerdo a su etapa del ciclo de vida y pertenencia étnica. ● Formación para la adopción de los presupuestos con enfoque de género realizadas. ● Planes, programas o

	<p>de participación y expresión para las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Trazador presupuestal municipal. ● Dependencias con presupuestos sensibles al género en el municipio de Sabaneta. ● Acciones de coeducación en todos los niveles educativos. ● Promedio de años de educación según sexo, edad y zona. ● Transversalización del enfoque de género en las acciones educativas. ● Percepción de las comunidades educativas o parte de ellas frente a la discriminación y la desigualdad de género. 	<p>proyectos con trazador presupuestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instituciones de educación superior que incorporan protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género. ● Matriculadas por nivel educativo por sexo. ● Red de establecimientos educativos para la coeducación. ● Creación de consejería para la coeducación. ● Buenas prácticas para el desarrollo de la educación con enfoque de género en las instituciones educativas.
--	--	---

Seguridad y Vida Libre de Violencias

Indicadores de Impacto	Indicadores de Resultado	Indicadores de Producto
<p>1. Efectividad en la prevención y protección de las violencias contra las mujeres.</p> <p>2. Tasa de percepción de seguridad en las mujeres.</p> <p>3. Tolerancia social e institucional frente a la violencia contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Femicidios en el municipio de Sabaneta. ● Casos de violencia de pareja en el municipio de Sabaneta. ● Casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres en el municipio de Sabaneta. ● Tasa de violencia sexual contra las mujeres en el municipio de Sabaneta. ● Creación e implementación de espacios de seguridad y formación de las mujeres sabaneteñas. ● Disminución de factores de riesgo para las violencias contra las mujeres. ● Transformación cultural para escenarios libres de violencia contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mecanismos de atención a las violencias. ● Clínica jurídica itinerante. ● Caracterización de mujeres víctimas de violencia basada en género. ● Implementación y seguimiento a la ruta de atención a violencias basadas en género. ● Espacios creados y dinamizados para la seguridad de las mujeres. ● Programas de protección y atención interdisciplinaria contra la violencia contra las mujeres. ● Ambientes para la detección temprana de factores de riesgo por violencias basadas en género. ● Acciones afirmativas para la disminución de escenarios de violencia contra la mujer.

Participación Social, Política y Comunitaria		
Indicadores de Impacto	Indicadores de Resultado	Indicadores de Producto
<p>1. Escenarios formales y no formales de participación fortalecidos desde el enfoque de género y diferencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Acciones formativas y comunicativas para la participación social, política y comunitaria para la disminución de brechas de género. ● Índice de participación ciudadana de las mujeres. ● Acciones interinstitucionales que fortalezcan el liderazgo de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de dignatarias en escenarios políticos. ● Estrategia de lideresas multiplicadoras en el ámbito social, político y comunitario. ● Mujeres electas en las Juntas de Acción Comunal. ● Juntas de acción comunal con comisiones de género. ● Mujeres en asociatividad. ● Estrategia municipal para la formación y fortalecimiento de los procesos de ciudadanía en temas de género. ● Proceso de formación y entrenamiento político con enfoque de género para las mujeres.

Gobernanza del Plan

La gobernanza en el plan conduce a las reflexiones críticas en relación con los principios, enfoques y acciones que orientan los procesos de cambio en el ámbito personal, familiar, social, cultural, político, económico y tecnológico para el alcance de mayores niveles de igualdad y equidad para las mujeres en el municipio de

Sabaneta.

Es por esto que, la gobernanza parte del análisis del estado actual de las dinámicas en las relaciones de poder y las problemáticas que se entrelazan entre las mismas, brindando respuestas eficaces y pertinentes a las necesidades de las mujeres de un territorio específico. Las soluciones diseñadas como estrategias políticas a partir de la participación de los actores y actoras desde la institucionalidad y el colectivo, tejen una red de corresponsabilidad encaminada a coordinar acciones, gestionar procesos, producir evaluaciones continuas y sumar esfuerzos para conseguir una transformación real en la vida de las mujeres en Sabaneta.

Asimismo, el enfoque de gobernanza que se concibe dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades es sensible al género, pues como lo manifiesta Brody, 2009

La gobernanza sensible al género empieza con poner en su centro la igualdad de género y la justicia social. Debe reconocer las diferentes necesidades, intereses, prioridades y responsabilidades de los hombres y las mujeres, además de combatir las arraigadas desigualdades de género. Los asuntos de la igualdad de género – como la igualdad de salario, el derecho de las mujeres a participar en la adopción de decisiones, la violencia doméstica y el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado – tienen que ser tomados seriamente (p.25).

En consecuencia, este acápite se basa, precisamente, en los aspectos enunciados anteriormente, pues el eje a partir del que se trabaja es la participación y el direccionamiento hacia una construcción amplia y vinculante, que genere transformaciones para la equidad de género y la igualdad de oportunidades en el municipio.

Alcance

En correspondencia con las dinámicas de planeación estratégica, flexible y participativa, que conoce y acepta la diversidad de las problemáticas del municipio, las formas de ser y hacer de las mujeres, sus necesidades y sus potencialidades,

además del reconocimiento constante de las oportunidades de mejora que se presentan para alcanzar el objetivo de una equidad de género e igualdad de oportunidades en Sabaneta, el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Sabaneta, busca promover cambios desde lo personal, institucional, social y comunitario, pues se espera impactar en la vida y bienestar de las mujeres, por medio de las diferentes acciones afirmativas, planes, programas y estrategias que responden a las problemáticas y propuestas de alternativas analizadas en las 5 líneas estratégicas que integran la política pública para las mujeres de Sabaneta.

El plan de igualdad de oportunidades además de fortalecer el reconocimiento para la igualdad y equidad de género promueve el diseño, ejecución, monitoreo, control y evaluación continua de las acciones que deben desarrollarse en los planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres en todo el territorio, para lo cual hace uso constante de los principios y enfoques establecidos en el plan, en aras del derribamiento de las barreras que obstaculizan a las mujeres en todos los espacios en los que permanecen, interactúan y se forman.

Coordinación y Ejecución

A partir de la interacción e intercambio entre los actores y actoras institucionales y no institucionales que intervienen activamente en la transformación política, social y cultural, se teje una dinámica que dibuja una línea vertical que simboliza varios de los niveles de gobierno y de la administración, atravesada por una línea horizontal que representan las acciones de los dependencias de la administración, que a su vez es alimentada por los actores no institucionales, como las organizaciones, empresas y movimientos sociales.

Por ello, en el desarrollo de un componente *interinstitucional*, con el mejoramiento continuo en la adopción y puesta en práctica de procesos de transversalización del enfoque de género desde la planeación y ejecución de los proyectos de las diferentes dependencias del Municipio de Sabaneta, corresponsables de las acciones; *interseccional*, en la vinculación de diferentes instituciones públicas, corporaciones privadas y del tercer sector en la concreción del PIO, y especialmente en el papel del Consultivo de Mujeres de Equidad de Género, como espacio de diálogo, concertación y análisis del proceso, ya que es un organismo cuyo objetivo es servir de instancia consultiva frente a la aplicación de la Política Pública de las mujeres de Sabaneta y por ende de este Plan, su efectividad e incidencia.

Monitoreo, Control y evaluación.

Los procesos de gobierno, en la adopción de los nuevos instrumentos de gobernanza como lo son la política pública y el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres, desdibujan el control institucional jerarquizado. Por ende, el papel del gobierno actualmente se encamina a una coordinación y liderazgo en conjunto con la cooperación de múltiples actores en el logro de los objetivos enmarcados en dichos instrumentos.

Por lo anterior, el monitoreo y control, permite una continua atención sobre la realización, gestión y la verificación de las acciones durante la ejecución, comparando los resultados de lo planeado y el cumplimiento de los indicadores, teniendo en cuenta que beneficien integralmente a las mujeres y promuevan las transformaciones necesarias para lograr la equidad de género y la igualdad de oportunidades en el municipio.

La Secretaría de la Mujer de Sabaneta en un trabajo colaborativo con el consejo consultivo de mujeres, la mesa de equidad y el Consejo de Gobierno, establecerá un proceso interno de monitoreo y control al plan de acuerdo a las competencias de cada uno, que responda, por una parte, a lo establecido en el Plan y por el otro, a las proyecciones Administrativas para eliminación de brechas de género en el municipio.

Se tendrá como corte dos evaluaciones por medio de una parcial en el primer semestre de cada año y una al final, para ser presentado el avance en la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres, en un proceso de rendición pública de cuentas. Por lo tanto, se tiene presente:

1. Conocer el grado de implementación de la Política Pública y el Plan de Igualdad para las mujeres del municipio de sabaneta
2. Conocer el cumplimiento de los indicadores de impacto, resultado y producto
3. Identificar las posibles falencias derivadas de la implementación del plan, en aras de establecer acciones de mejora y correctivas en los procesos.

Referencias

Referencias contexto nacional:

Arias Trujillo, R. (2011). *Historia de Colombia contemporánea, 1920-2010* (1. ed). Universidad de los Andes.

Gil Hernández, F. (Ed.). (2018). *Feminismos y estudios de género en Colombia: Un campo académico y político en movimiento* (Primera edición). Universidad Nacional de Colombia.

Luna, L. (1999). La feminidad y el sufragismo colombiano durante el período 1944-1948. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 26, Artículo 26.

Ruiz, A. M. M. (2009). Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. *Opinión Jurídica*, 8(16).

Referencias contexto internacional:

De Pizán, C. (2013, edición original 1405) *La ciudad de las damas*. Madrid: Siruela.

Jars, M. (1622). *La igualdad entre hombres y mujeres*. París, Francia

Jars, M. (1626). *Agravio de las mujeres*. París, Francia

De Beauvoir, S. (1970, edición original 1949). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.

ONU MUJERES (2014). *Conferencias mundiales sobre la mujer*.

<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

CEPAL (s.f). *Acerca de Asuntos de Género*. <https://www.cepal.org/es/acerca-de-asuntos-de-genero>

Naciones Unidas (s.f). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Valcárcel, A. (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Referencias contexto local:

Consejo Municipal del Municipio de Sabaneta (Agosto 28, 2009). Acuerdo 21. *Por medio del cual se adopta la Política pública de Equidad de Género en el municipio de Sabaneta y se dictan otras disposiciones*.

Alcaldía de Sabaneta (2020). *Plan de Desarrollo 2020- 2023: Sabaneta, Ciudad Consciente*. Colombia: Sabaneta.

Falú, A. (2009). *Violencias y discriminaciones en las ciudades*. En Falú, A. (Eds.), *Mujeres*

en la ciudad: de violencias y derechos. Santiago de Chile: Sur Mujeres en la ciudad.